



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2019

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)  
D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)  
D. Juan Fco. Fernández Gonzalo (PP)  
D. Joaquín Aspiroz Cámara (PP)

#### Concejales:

D<sup>a</sup>. Cristina Aparicio Tordera (PP)  
D<sup>a</sup>. María Iturbide Sanz (PP)  
D<sup>a</sup> Ana Isabel García García (Cs)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amalia Zabaleta Cardona (Cs)  
D. José Antonio Díaz González (Cs)  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (PSOE)  
D. Mario Sanz Campos (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Adelaida Herrero Baonza (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo Bartolomé (AISA)  
D<sup>a</sup>. María Gallardo Porras (AISA)

**Secretario:** D. Primo Llamas Fernández.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de abril de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Fco. Figueroa Collado, los señores concejales arriba anotados.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

*Los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, puntos A3.1 y A4.1. no han sido dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.*

### A3. Contratación.

**A3.1.** Concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2018).- Ratificación suspensión procedimiento contratación.

#### **Votación a favor de inclusión del asunto en el orden del día:**

*Votos a favor: dieciséis  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: ninguna*

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de hecho de la Corporación.*

### A4. Urbanismo

**A4.1.** Dejar sin efecto el Convenio Unidad de Ejecución nº. 4 (UE-4) firmado el 10.08.18, referente a la sustitución del deber legal de cesión por el pago de cantidad en metálico (monetización 10%), ratificado por el Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2018.

#### **Votación a favor de inclusión del asunto en el orden del día:**

*Votos a favor: dieciséis  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: ninguna*

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de hecho de la Corporación.

**A. PARTE RESOLUTIVA:**

**A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Repartidas las actas de las sesiones anteriores correspondiente a los días 28 de marzo y 1 de abril de 2019, conforme dispone el artículo 80.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y no formulándose observación alguna a dichas actas, fueron aprobadas por la Corporación tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta de la sesión de 28/03/2019:

Votos favorables: quince  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: una (D<sup>a</sup>. Ana García García, ausente en la sesión)

Resultado de la votación del borrador del acta de la sesión de 01/04/2019:

Votos favorables: quince  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: una (D. José A. Díaz González, ausente en la sesión).

**A2. Comisión Informativa de Hacienda.**

**A2.1. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3-19**

Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el ejercicio corriente resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas o documento de validez equivalente o en informes anexos consta el conforme a la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios, por parte del Técnico (ya se trate de personal municipal o Dirección facultativa contratada externamente), Encargado Municipal, Alcalde, Concejal o personal responsable, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- a) Obligaciones no reconocidas por insuficiencia o inadecuación de crédito en el presupuesto correspondiente (artículo 217.2.a. del Real Decreto

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), o bien por tratarse de gastos indebidamente adquiridos cuya aprobación sea de competencia plenaria (artículo 217.2.b, del TRLRHL): 0 euros

- b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: relación **nº 15215 cuyo importe es de dos mil tres con cincuenta y cuatro (2.003,54) euros.**

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 11 de abril corriente, la Corporación municipal, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

- a) Aprobar los indicados gastos recogidos en las relaciones mencionadas en el punto anterior, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por un importe de **dos mil tres con cincuenta y cuatro (2.003,54) euros**, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señor secretario. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí, este reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 2.003 €, como nos ha dicho el señor secretario, corresponden a servicios prestados por diferentes proveedores el Ayuntamiento y, como ya resolvimos nuestras dudas en la Comisión. Votaremos a favor para que estos proveedores cobren por los servicios y bienes.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora Timón.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Gracias señor alcalde. Es cierto que estas facturas fueron vistas en la Comisión. Tuvimos oportunidad de preguntar en concreto por una de ellas que nos llamó sobremanera la atención y no queremos dejar pasar la oportunidad de volver a hacer hincapié, ya que es el último pleno de esta legislatura y adelantándonos a un ruego queremos expresar lo siguiente:

Hay una factura de 894,40 € que corresponde única y exclusivamente a dos hojas de publicidad en la revista La Voz Norte. Preguntamos por esta factura en la Comisión y el señor interventor nos explicó el precio de cada una de las hojas que son algo más de 400 € con IVA, lo cual nos pareció una barbaridad. Haciendo la comparativa, porque se preguntó en esa misma Comisión, de cuál era el precio que nosotros cobramos en nuestra revista municipal era muchísimo menos. Por una hoja completa, como era este el caso, con IVA eran alrededor de unos 200 €.

Sin duda, el Partido Socialista votará a favor del pago porque obviamente son servicios que sí que se han prestado, que ya tenemos, pero nos parece insistimos un precio desorbitado. El señor alcalde en ese momento nos dijo que el precio de 400 € se correspondía a la mayor tirada. Si es cierto, pero tampoco se corresponde, es un precio, a nuestro entender, excesivo para una revista que entendemos que, si bien la tirada es mayor que la nuestra, tampoco excede sobremanera.

Por todo ello, reiterando que el voto será favorable, sí que venimos a solicitar que en la próxima legislatura se haga una revisión de estos gastos que hacemos porque 894,40 € por dos hojas de publicidad nos parece ciertamente excesivo.

Nada más, gracias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**Dª. Begoña de Mingo (AISA).**-No habrá intervención, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señor Aspiroz, tiene usted la palabra.

**D. Joaquín Aspiroz (PP).**-Buenas tardes. Es una petición para la próxima legislatura, en la cual no estaré, con lo cual la tramitan como quieran, pero le voy a hacer una puntualización señora Timón. Esta es publicidad en un medio que no está subvencionado, o sea no puede usted comparar churras con merinas. O sea, aquí, cuando nosotros cobramos 200 €, es porque esa publicidad a los comerciantes, a los anunciantes y a todo esto está subvencionada. Entonces no es comparable.

En ese sentido, si quiere hacer un planteamiento para el futuro, lo que tiene que traerme es hojas comparativas de publicaciones con las mismas tiradas. Entonces, probablemente verá que en el mercado ese precio está ajustado y que no es desorbitado. El adjetivo que usted ha utilizado es "desorbitado". Podrá opinar que no quiere esa publicidad. El que gestiona indudablemente considera que, en un momento determinado, determinadas fiestas y tal, requiere una página completa. Y ese es el coste. Coste de una publicidad que no está marcada en una campaña concreta, sino en anuncios puntuales.

Por eso, solamente recordarle para futuro, si continúa usted, que haga el estudio de lo que son en otros medios. Desorbitado sería si hubiese sido una diferencia mucho más abismal. Pero si lo compara con nuestra revista, lo aclaratorio es que nuestros precios están subvencionados.

En el momento en que nosotros no lo subvencionásemos y fuésemos a ganar dinero, porque lo que tiene que ver es la ordenanza donde se establece el precio de los 200 € por anuncio, que está calculado por un tema de costes en donde se dice:"esto no cubre el servicio que se está dando la revista". Si nosotros fuésemos a ganar dinero tendríamos que poner 400,500 o 600 para los anuncios, con lo cual, ningún anunciante de San Agustín lo haría.

Entonces, como esto es una revista del Ayuntamiento, para el Ayuntamiento, y para la gente de San Agustín, por eso está en 200 ese precio.

El señor que hace esta revista no la hace para el ayuntamiento, la hace para otros 25 ayuntamientos, se encarga, y va a riesgo y ventura de lo que le salga. Entonces, son precios de mercado. Y los precios de mercado como siempre yo soy muy respetuoso. Los pagaremos o no los pagaremos. Pero ahí están los precios de mercado. Nada más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-

Bueno, yo creo que las posturas están claras. Y además recordarles a todos ustedes que de esto hubo un concurso que se pudo presentar cualquier empresa y se resolvió. Por lo tanto, estamos atendiendo al concurso que se sacó en el Ayuntamiento y que ganó una empresa en este sentido. Procedemos a la votación.

### **Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:**

- *Votos favorables: catorce (7 PP, 4 Cs y 3 PSOE)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: dos (AISA)*

*A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por catorce votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.*

### **A2.2. Informe morosidad 1er. trimestre 2019.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

copia del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2019, con los siguientes datos resumidos:

PRIMERO. Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
42,39	314	534.087,27	526	1.108.417,35

SEGUNDO. Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

TERCERO. Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
59,23	1	184,80	41	41.541,35

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias señor secretario.

Los informes, tanto de tesorería como de intervención son informes que nose votan en el pleno, pero si tienen objeto de debate. Por lo tanto, procedemos a ese debate, aunque luego no haya votación. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí, sólo queríamos hacer una pequeña intervención porque, ante este nuevo informe de morosidad no podemos dejar de insistir en la conveniencia de presentar históricos de manera que sea posible ver de forma más ágil si hay mejoras o empeoramiento en los periodos de pago. Y, en cualquier caso, no deja de llamarnos la atención de nuevo en este informe lo que se paga fuera del periodo legal de pago. Especialmente cuando se presume tanto de los periodos medios de pago.

Es realmente llamativo que el total de lo pagado fuera del plazo legal ascienda casi al doble de la cifra de lo pagado en periodo legal. De 534.000 € dentro del plazo y más de 1.100.000 € fuera de plazo.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-No habrá intervención, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-No habrá intervención, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señor Aspiroz, tiene usted la palabra.

**D. Joaquín Aspiroz (PP).**-Qué pena que sea mi último pleno y no poder seguir teniendo estos debates tan interesantes en los que he visto que no me ha hecho ni puñetero caso durante cuatro años.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El señor del PSOE sí me ha hecho caso, y cuando yo le he hecho los gráficos se ha dado cuenta muchas veces que he sacado este gráfico. Como sabía, intuía, creía que usted iba a hacer un planteamiento así y dado que es, vuelvo a repetir, mi último pleno. Para que no se olvide de esas series históricas, a cada uno de los partidos les he traído enmarcadas las series históricas.

Es una serie histórica bastante bonita donde empezamos con 811.000 €. Eso era una financiación encubierta de este Ayuntamiento. Tener 41.000 € ahora y un periodo medio de pago de 41 días, vamos, aplaudidme no, pero por lo menos díganme que algo hemos hecho bien. Díganme que algo hemos hecho bien en estos ocho años o por lo menos este concejal.

Esto es una responsabilidad de Tesorería, que funcione, que se entreguen las facturas, que se contabilicen y que todo eso requiere voluntad y acción. Y eso lo hemos mantenido durante ocho años.

Entonces, las series estas las tengo por facturas, por periodos o por comparativas en el mismo periodo o trimestre. Los trimestres marcan también unas series históricas, entonces en el trimestre de 2014 había 133.000 €, y ahora estamos en 41.000 €. Y ya si hacemos menos de 40.000 es que es ya para al interventor, la tesorera y los funcionarios hacerles la ola y que salgan todos los días a hombros y aplaudiéndolos.

Pero este es su trabajo y su trabajo lo han hecho bien. Entonces, lamento que me diga el último día que necesitaba información de las series históricas. Me quedo con esa penita, pero menos mal que lo intuía y le he traído, antes que Pablo Casado y antes que Rivera, enmarcadas para que lo tengan en su casa.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bien, vamos a intentar seguir yo creo en este aspecto tan positivo del pleno y pasamos al siguiente punto del orden del día.

### A3. Contratación.

#### A3.1. Concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz 2018.- Ratificación suspensión procedimiento contratación. -

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019/460, de fecha 17 de abril de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

**"Asunto: Suspensión cautelar del procedimiento de licitación pública del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2018).**

*Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2019 se acordó la aprobación de la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato indicado en el asunto y la apertura del procedimiento de adjudicación, otorgando un nuevo plazo de presentación de proposiciones.*

*Con fecha 02 de abril de 2019 se publica el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 29 de abril de 2019, a las 13:30 horas, no constando que hasta el día de la fecha se haya presentado ninguna oferta.*

*Con fecha 11 de abril de 2019 (BOCM nº 86) se publica el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid que, de conformidad con su Disposición Final Segunda, entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el citado Boletín Oficial.*

*El régimen jurídico del contrato que se encuentra en proceso de licitación, a efectos de financiación, se fundamenta en el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, por el*

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



que se regula la financiación del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, concretándose las condiciones económicas en el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

Visto que la Disposición Derogatoria Única del Decreto 28/2019 deroga el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, únicamente manteniendo sus efectos económicos hasta el 31 de agosto de 2019.

Visto que la Disposición Transitoria única del Decreto 28/2019 establece que a partir del curso 2019/2020 se suscribirán nuevos convenios con las Entidades Locales.

Visto que la duración del contrato en proceso de licitación se extendería desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2021, y que el compromiso de aportación económica a la financiación del contrato por parte de la administración autonómica a partir del día 1 de septiembre de 2019 se concretará en los nuevos convenios a suscribir; la entrada en vigor de la nueva normativa impide la continuación del procedimiento de licitación en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

Por lo expuesto, siendo el órgano de contratación el Pleno de la Corporación, es por lo que es necesaria la adopción de medidas cautelares hasta que se pronuncie dicho órgano, y en consecuencia en base a las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Suspender cautelarmente el procedimiento de licitación, al igual que el plazo para la presentación de proposiciones del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz, que finaliza el día 29 de abril de 2019, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de suspensión en el perfil del contratante.

**TERCERO.** Someter la presente Resolución a ratificación por parte del órgano de contratación en la próxima sesión que se celebre el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución."

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo el Pleno de la Corporación el órgano de contratación,

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación municipal, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

**PRIMERO.** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 460 de fecha 17 de abril de 2019 que ha quedado transcrita y, en consecuencia, suspender el procedimiento de licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz, por los motivos indicados en la misma, dado que la entrada en vigor de la nueva normativa autonómica impide la continuación del procedimiento de licitación en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias señor secretario. Como no ha habido Comisión informativa brevemente le voy a dar la palabra a la señora Espinosa y luego iniciamos los turnos.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa (PP).**-Buenas tardes. Yo creo que el secretario lo ha explicado bien. Esto es que a raíz de la nueva normativa hay que suspender el contrato que habíamos aprobado aquí y que estaba publicado, porque toda la parte de financiación cambia. La cuota de escolaridad es gratuita para los padres, la parte que asumían de esa cuota, y la asume la Comunidad de Madrid. Entonces pues todo eso cambia. Los padres asumen la ampliación de horario y el comedor únicamente.

En función de eso y que cambia también que no es un contrato de concesión de servicios, sino un contrato de servicios, pues nos vemos obligados a retirar el que estaba, suspenderlo, y a sacar un nuevo pliego y publicarlo. No sé si necesitan alguna aclaración. Tengo aquí los datos económicos. Económicamente al Ayuntamiento se queda exactamente igual que estaba, porque la parte de gratuidad que no van a pagar los padres la asume la Comunidad de Madrid, así nos lo hicieron saber en una reunión que mantuvimos con ellos, una reunión presencial, con el interventor, que hoy no ha podido asistir, la técnico y yo misma.

Nos lo aseguraron, nos tienen que hacer llegar los convenios. Actualmente sólo tenían los borradores y esperamos que en breve lleguen, a principios de mayo, y una vez que lleguen y los firmemos pues yo no me atrevo a decir si nos daría tiempo hacer un pleno extraordinario con el nuevo pliego, si nos da tiempo se hará y si no el curso terminará actualmente pues con la empresa que está lo que queda de curso y en septiembre pues entrará la nueva empresa. No sé si necesitan alguna aclaración más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Vamos a dar paso a los turnos. Señora Gutiérrez.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí. Nosotros tenemos una duda. El informe señala que con fecha de 2 de abril se publicaba el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público, abriéndose el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 29 de abril. Entiendo que no se ha podido cancelar la presentación de ofertas y no sabemos si ya se ha llegado a presentar alguna, no ha aparecido ninguna oferta antes del cierre...

**D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa (PP).**-Yo creo que no. No había ninguna oferta. Había alguna pregunta, alguna aclaración, pero...

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Es que, vamos a ver, se hizo una resolución de alcaldía como pone aquí, lo ha leído el señor secretario, en la que suspendíamos el procedimiento. Por lo tanto, esa suspensión está ahí y ahora lo que hay que hacer es ratificarlo por este pleno, pero la suspensión durante el procedimiento ya se hizo por resolución de alcaldía, sino que me rectifique el señor secretario.

Bien, señora Timón ¿necesita usted intervenir?

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Sí, nosotros tenemos varias cuestiones para la señora Riquelme. La primera de ellas es que dice que les han mandado una serie de borradores. Quisiéramos saber si en esos borradores aparece cuál es el precio de la escolaridad para los niños. Ya sabemos que es un borrador, que nos lo acaba de decir. Esta cuota de escolaridad gratis para padres que dice que asume la Comunidad de Madrid en qué se traduce realmente en euros, si nos puede dar algún dato.

La siguiente cuestión que nosotros nos planteamos es que usted no tiene muy claro si quizá pueda haber un pleno extraordinario para la aprobación del nuevo pliego entendemos, un nuevo pliego acorde a las condiciones financieras de la Comunidad de Madrid y que en septiembre habría una nueva empresa. Nos preocupa un poco la cuestión de este régimen transitorio de impasse que se va a producir, desde el momento en que se suspende ahora, entramos en una época incierta realmente, es una escuela que tiene una cierta continuidad, en septiembre se inicia el nuevo curso

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







escolar y no tenemos muy claro qué va a pasar aquí. Cuál es la repercusión de este cambio legislativo tan a última hora que ha efectuado la Comunidad de Madrid, cómo se va a proceder a la organización. Entendemos que, en todo caso, a partir de junio - julio habrá que ponerse las pilas para sacar esto y que la nueva empresa, si no es la misma y es otra, pueda acomodarse y realmente comenzar a prestar el servicio en condiciones..., cuál es la previsión que tiene la concejalía respecto a todo esto, porque realmente lo que nos preocupa muchísimo es la época en la que entramos, y el verano, y el nuevo curso ya aquí, y el tema de los precios. En qué se traducen estos cambios que la Comunidad de Madrid dice que asumen. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Bueno, yo solamente preguntar, si lo he entendido bien, y si lo he entendido bien nose tendría porque producir ninguna situación transitoria. Quiero entender que el convenio existente finalizará con el curso. Y quiero entender que las condiciones económicas se mantendrán hasta que acabe este curso.

Lo que he querido entender es que no se sujeta la nueva licitación cuando ha habido una modificación por parte de un decreto de la Comunidad de Madrid. Como la nueva regulación no se sujeta con la licitación que había en marcha, se ha tenido que suspender cautelarmente y así lo entiendo yo.

Y entiendo también además que el nuevo curso nunca podrá empezar con la regulación existente, sino con ya la aprobada por la Comunidad de Madrid. Y he querido también entender que la mayor modificación, a resultas de esta nueva regulación, es la parte que financiaban los padres y que, a partir de la nueva regulación, lo financiará la Comunidad de Madrid.

Si es así, y lo he entendido bien, entiendo que la escuela infantil no sufrirá alteración alguna, en lo poco que queda de curso, y que la nueva regulación y la nueva licitación tiene que partir legalmente con la nueva legislación aplicable y que entrará en funcionamiento el 1 de septiembre.

Si no lo he entendido mal, ¿es así?. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa (PP).**-Gracias.

Lo ha entendido usted perfectamente. Es así.

Le comento, la cuota que ya no pagarán los padres, la cuota que es únicamente de escolaridad eran unos 78.000 €, que eso aproximadamente lo asumirá la Comunidad de Madrid. Los padres seguirán pagando el horario ampliado y el comedor, que suponen unos 110.000 €.

En cuanto al procedimiento y a la continuidad de la escuela infantil entendemos que no va a afectar en ningún caso, porque como ha explicado ahora también la señora de Mingo, seguiremos exactamente igual que estamos hasta que finalice el curso y, de aquí a que finalice el curso, sacaremos el nuevo pliego.

En el nuevo pliego ya se está adaptando, ya se está trabajando. Yo creo que puede haber plenos extraordinarios hasta el 25 de mayo, si no me equivoco. Si diese tiempo y el pliego estuviese preparado, que lo están mirando los servicios técnicos y adaptándolo y contratación, lo traeremos y, sino, pues la nueva Corporación en el pleno que se haga en junio o julio lo traerá y se sacará.

La empresa que gane la licitación pues se le adjudicará el servicio. El tema de los trabajadores no cambia nada, se subrogan los trabajadores y el curso 2019/2020 se iniciará con normalidad, con el cambio únicamente de los padres que no pagarán la cuota de escolaridad.

Nada más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Sólo aclarar que lo único que puede cambiar es la empresa, pero nunca los trabajadores porque en estos convenios tienen subrogar a los trabajadores que existen. Lo único que puede cambiar, vamos a decir, es el dueño del contrato, no el servicio que se presta.

**D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa (PP).**-Actualmente los padres pagaban 188.000 € por los tres conceptos, cuota de escolaridad, comedor y horario ampliado. El resto de lo que

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





suponía el contrato lo pagaban entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. ¿En qué cambia? Los padres no pagan la cuota de escolarización, que son aproximadamente 78.000 €. Asumirán unos 110.000 € que corresponden al horario ampliado y al comedor.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Sólo indicarle que lógicamente el resto de las cuotas son de carácter voluntario, o sea, tú no tienes que dejar a tu hijo a comer si no quieres, ni tampoco puedes necesitar obligatoriamente la guardería, por lo tanto, esa cifra es orientativa y puede variar de un año a otro dependiendo de las circunstancias que estén también en la escuela infantil.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí, por lo que hemos entendido entonces la regulación aprobada por la Asamblea de la Comunidad de Madrid para establecer esta gratuidad de educación infantil, que fue propuesta por Ciudadanos, hace necesario actualizar la normativa que regula la financiación de este primer ciclo en toda la Comunidad. De forma que, en este asunto, aunque vuelva al pleno por enésima vez, en esta ocasión no podemos dejar de alegrarnos porque va a suponer un ahorro para las familias de San Agustín, que llevan a sus hijos a la escuela infantil del municipio y, visto que no hay ninguna perjudicada, que era uno de los motivos de preguntarlo no tenemos más que alegrarnos y simplemente esperar. El servicio en ningún caso por lo que nos ha dicho se va a ver afectado, además continuaría el mismo personal, así que, en espera de que se pronuncie la administración autonómica, entendemos que hay que suspender el procedimiento de licitación que ya está cautelarmente y hasta que se concrete la aportación que va a hacer la Comunidad de Madrid. Votaremos a favor.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Gracias señor alcalde.

Nuestro voto también va a ser a favor porque no podemos hacer otra cosa realmente, es una modificación legislativa y hay que adaptar lógicamente el pliego a esa condición. La pregunta creo que está contestada ya y es dejar bien claro que sí que efectivamente para los padres habrá una rebaja para la cuota a partir de septiembre realmente en la escuela infantil, así lo entendemos a la vista de lo que nos está contando. Pues nada más, el voto será favorable. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-No hay intervención, gracias señor alcalde.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bueno, como ya no hace falta que intervengamos más, procedemos a la votación. ¿Votos a favor?

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: dieciséis
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de hecho de la Corporación municipal.

### A4. Urbanismo.

**A4.1. Dejar sin efecto el Convenio Unidad de Ejecución nº. 4 (UE-4) firmado el 10.08.18, referente a la sustitución del deber legal de cesión por el pago de cantidad en metálico (monetización 10%), ratificado por el Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2018.**

### Antecedentes,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Primero.** A solicitud del interesado, previa tramitación del correspondiente expediente en que constan informes pertinentes, singularmente, informe del Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos, con fecha 10 de agosto de 2018 fue suscrito por el Sr. Alcalde con el propietario del suelo de la UE-4, Montevirrey S.L., convenio urbanístico para sustitución del deber legal de cesión al Ayuntamiento de los terrenos urbanizados en los que se materialice la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por el planeamiento urbanístico por su equivalente económico, que, según valoración técnica, asciende a 80.180,27 € al amparo de lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 7/2001, del 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y normas concordantes.

**Segundo.** Dicho convenio ha sido expuesto al público a partir de su publicación en el BOCM número 195/2018, de 16 de agosto, en el periódico "La Razón" con fecha 15 de agosto de 2018 y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación o alegación alguna.

**Tercero.** Con fecha 13 de febrero de 2019 fue elevado a público el convenio urbanístico suscrito con fecha 10 de agosto de 2018, en virtud del cual este Ayuntamiento cede (previa monetización) a la citada sociedad Montevirey, S.L., la finca número 9051 del término municipal de San Agustín del Guadalix, UE-4, mediante escritura otorgada en esta localidad ante el Notario D. Germán María León y Pina, número 32/2019 de protocolo.

Como ha quedado señalado, en dicha escritura se eleva a público el convenio urbanístico de sustitución del deber legal de cesión por el pago de cantidad en metálico (monetización 10% de cesión obligatoria) en la unidad de ejecución 4 (UE-4) de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que suscriben el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y la sociedad Montevirey S.L.

**4º.** Con fecha 14 de marzo de 2019 dicha escritura es presentada, para su inscripción, en el Registro de la Propiedad. Y con fecha 3 de abril de 2019 es emitida nota de calificación negativa por la Sra. Registradora de la propiedad de San Agustín del Guadalix, que se une al expediente.

Considerando que, conforme señala el informe de calificación de la Sra. Registradora, con el "convenio urbanístico de sustitución del deber legal de cesión por el pago de cantidad en metálico (monetización 10% de cesión obligatoria) en la unidad de ejecución 4 (UE-4)", suscrito, con fecha 10 de agosto de 2018, por este Ayuntamiento y la sociedad Montevirey S.L., y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2018, no se han seguido los trámites necesarios para la aprobación de la modificación del proyecto de reparcelación, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno local en sesión de 11 de septiembre de 2014, firme en vía administrativa, e inscrito en el Registro de la Propiedad, y en virtud del cual la parcela (finca registral) 9051 figura inscrita a nombre del Ayuntamiento e incorporada al Patrimonio Público el Suelo.

Consensuado con la sociedad Montevirey, S.L., firmante, con el Ayuntamiento, del convenio referido, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación municipal, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

**Primero.** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de septiembre de 2018 por el que se ratificó el convenio suscrito por el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y la sociedad Montevirey, S.L., debiendo procederse por el órgano competente a la enajenación, por el procedimiento procedente, de la parcela registral número 9051 del término municipal de San Agustín del Guadalix, Unidad de Ejecución nº.4 (UE-4), que se corresponde con la finca P-8 del proyecto de reparcelación de dicha UE-4, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	12/06/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Local en sesión de 10 de julio de 2014, y que figura incorporada al patrimonio público del suelo.

**Segundo.** Proceder a la devolución a la sociedad Montevirey S.L. de la cantidad de 80.180,27 euros en que se valoró la monetización de dicha parcela en el convenio suscrito y que ahora se deja sin efecto.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias señor secretario. Igual que he hecho antes, voy a tomar la palabra inicialmente, indicarles a ustedes que lógicamente en este caso Urbanismo no está delegado por lo tanto está asumido por la Alcaldía. Todo lo que no está delegado está asumido y aquí recibimos los informes habituales de Urbanismo y procedemos en los términos normales de siempre a este informe. Y ha sido en el trámite de registro, en el último trámite finalista, después de incluso haber pasado por el notario, cuando la propia registradora detectó los fallos técnicos en cuanto al protocolo del procedimiento que tendríamos que haber seguido para esta enajenación.

Yo me enteré prácticamente en la Comisión informativa a la vez que ustedes porque recuerdo que en esta misma mañana llegó el informe y nos lo leyeron juntos a todos, y para todos fue la sorpresa, y entiendo que por una cuestión de prudencia y de responsabilidad lo que tenemos que hacer es hacer caso al procedimiento de la registradora.

Aquí se han hecho otros procedimientos exactamente con el mismo modelo y se han registrado sin ningún problema, pero todos sabemos que la registradora aquí es una mujer bastante quisquillosa y que llevamos siete años para que el proyecto de la Reguera se pueda registrar, y con la obra contratada hace siete años para arreglar la Reguera y, por culpa de que siempre encuentra algún motivo, llevamos entrando y saliendo del registro siete años en un proyecto que nos dejará arreglado un barrio entero del municipio y no hemos sido capaces todavía de salir del procedimiento de registro, ni yo ni el señor secretario. Ya no sabemos qué hacer, o sea, estamos desesperados. Y en este mismo escenario, yo creo que lógicamente, por una cuestión de que este ayuntamiento haga bien las cosas pues haremos caso a lo que nos dice la propia registradora y desharemos lo andado para iniciar el procedimiento, una vez iniciado otra vez el proceso por el camino, que nos dice la registradora y no por el que se hace de carácter habitual y que se había hecho en muchos casos aquí en el Ayuntamiento.

Indicarles a ustedes que este procedimiento ni siquiera es a corto, es que lleva aquí desde el año catapún, es que ni siquiera sido por a lo mejor unas prisas o falta de tiempo, es que llevamos con esta unidad de actuación, que ha intentado varios procedimientos con varios propietarios, ha intentado cambiar incluso de tipología de vivienda, o sea que es que llevamos muchísimos años con ello y sin embargo, ahora, justo cuando parece que tenemos resuelto todo esta unidad del municipio, pues ha surgido el problema en el último segundo. Es la ley de Murphy.

Pues nada, era solamente aclarar esta cuestión que, al no ser un técnico, no les puedo dar muchas explicaciones técnicas, sino solamente explicaciones políticas. Y la explicación política es, por una cuestión de prudencia, volvemos al punto de partida, exactamente dónde nos ha dicho la señora registradora y procederemos cuando llegue el momento y la hora a iniciar, a partir de ese punto, el procedimiento otra vez hacia adelante en los términos que nos propone la registradora, pero ya no dependerá de mí porque evidentemente no nos da tiempo. Pero por lo menos dejar esto arreglado y volver otra vez hacia atrás para que no haya ningún problema en la siguiente Corporación o en el futuro sobre esta cuestión.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Sí, nosotros teníamos una duda con respecto a la propuesta de Alcaldía porque no nos quedaba claro si se proponía exclusivamente dejar sin efecto el acuerdo y la devolución de la monetización o si también incluía la enajenación. Lo hemos hablado con el secretario y en principio

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

parece que nos queda claro que no incluye la enajenación, que esa será a posteriori, pero bueno esperamos su explicación en cualquier caso.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Gracias señor alcalde.

Nosotros tenemos un par de dudas. La primera de ellas, el día de la Comisión se nos entregó el informe efectivamente del registro de la propiedad de San Agustín, en la página cuatro se hace mención a la posibilidad de recurrir esta decisión de la señora registradora, vienen varias posibilidades de recurso y la pregunta obvia que nos surge es si este Ayuntamiento ha considerado que era contraproducente acudir a estos recursos y mantener la postura que hemos mantenido desde el Ayuntamiento y los servicios técnicos pertinentes. Ésa sería la primera cuestión, ¿por qué volvemos para atrás y este Ayuntamiento considera que no es procedente optar a recurrir y quizá mantener el acuerdo tal cual se había hecho aquí?

La segunda las cuestiones es que en la Comisión informativa surgió la cuestión y no quedó suficientemente claro de si esta decisión del registro de la propiedad de San Agustín puede traer consecuencias para la empresa que está llevando a cabo las obras de urbanización dentro, si nos podría solicitar algún tipo de indemnización, petición económica, etc. Porque el error parece que parte de nosotros, a pesar de que es un criterio de la registradora. Esas son las dos cuestiones que nos gustaría que nos aclararan antes de proceder al voto. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias.

Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, yo creo que la señora registradora, quisquillosa o no, bajo mi humilde punto de vista tiene razón. Es decir, aquí ella parte de un proyecto de reparcelación aprobado definitivamente en vía administrativa en el año 2014, producto del cual hay una parcela de titularidad municipal inscrita en el registro de la propiedad.

Y yo creo que todos aquí sabemos que, evidentemente, esa parcela de titularidad municipal para poder ser enajenada la única manera es subasta pública.

Digo que no nos cabe otra, entiendo yo, porque la señora registradora ha hecho una calificación negativa de la inscripción del convenio de este nuevo proyecto y, es verdad, también nos caben algunas dudas, pero, insisto, creo que nuestra manera de proceder para mayor precaución, lo que deberíamos hacer, es seguir el criterio, entiendo yo, como se propone en esta propuesta de alcaldía.

Asimismo, evidentemente creo que estamos votando dejar sin efecto el acuerdo del pleno de la monetización de la parcela de titularidad municipal y, evidentemente, si dejamos sin efecto ese acuerdo debemos de devolver el dinero que hemos ingresado por esta parcela, alrededor de 80.000 €, se lo debemos de devolver al promotor y, sí que es verdad que dentro de la Comisión informativa surgió una duda expuesta por parte de la intervención Municipal, que hoy no puede estar en este pleno, al respecto de que sí que podía haber algún problema con el tema del IVA, porque evidentemente no estaba sujeto a IVA el anterior convenio y ahora sí que tendría que estar sujeto a IVA, cosa que el Ayuntamiento perdería en este caso.

A expensas de que nos aclaren un poco si es en ese sentido, pues nada más que decir.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Señora Gutiérrez, es así como lo ha dicho el señor secretario. Tiene usted razón. En cuanto al PSOE, lo de por qué no el recurso, nosotros creemos sinceramente que la mejor manera, como es una cosa muy técnica, el por qué se hace de una manera o de otra, y siempre viene propuesto por el jefe de los servicios urbanísticos y la jurista del Ayuntamiento quizá yo le he pedido al señor secretario que nos pudiera hacer una intervención en este sentido, porque no es algo que tenga una connotación política sino es una decisión técnica en este sentido.

Por lo tanto, yo creo que mejor que lo expliqué el. ¿Consecuencias para la empresa? Hombre, de momento la consecuencia es que tiene que paralizar la licencia que se le ha otorgado para ejecutar la obra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Este señor ya tiene licencia de obra y tendrá una parte de la obra ejecutada. Y eso también condicionará sin ninguna duda la futura enajenación porque, como no puede ser de otra manera, hay una aficción. Si esa era su pregunta, ya le contesto. Quizá a lo mejor la palabra quisquillosa no es la palabra, sino otra, no he estado muy afortunado ahí, pero quiero decir que todos, yo creo que no hay nadie que no haya tenido un problema, yo mismo en mi propia vivienda, o alguna de las personas que han estado aquí, hemos tenido que ir 40 veces porque, al final, una coma, un punto o tal..., y es que la gente va 800 veces cuando tradicionalmente un pequeño fallo o una cosa pequeña pues se ha pasado porque no era vinculante o relevante a la hora de registrar una propiedad, y sin embargo ahora es que no se pasa ni el más mínimo error. Se mira todo con lupa y al final esto retrasa un montón, incluso a mí me consta que hay personas que están ya aburridas y están incluso no queriendo tener aquí historias por el tema de que al final les aburre y les abruma la situación del registro, era un poco lo que quería decir en vez de lo de quisquillosa, más que nada por aclarar.

En cuanto al procedimiento de subasta yo creo que eso es mejor que lo expliquen los técnicos. Y sobre el tema del IVA indicarles que en lo único que afectaría es en el pago de la parcela, no al cobro del Ayuntamiento porque independientemente de eso, el IVA, o se repercute, o se devenga. El Ayuntamiento no es el usuario finalista, por lo tanto, es el comprador el usuario finalista, por lo tanto, es el que paga o devenga el IVA, en ese caso nosotros seguiríamos cobrando la base imponible y el IVA de la repercusión de la parcela y la tasa que corresponda la pagará el adjudicatario y luego se la devengará de Hacienda y la volverá a pagar el usuario final cuando compre la vivienda.

O sea que yo creo que para la persona que compra la parcela no supone ningún esfuerzo económico porque el IVA para ellos no es un gasto, o sea no supone un coste. Simplemente lo cobran o lo devengan, lo ingresan o lo pagan, dependiendo un poco de lo que les salga la liquidación y ellos, al no ser el usuario final, el IVA no les afecta como a la mayoría de las empresas. No sé si necesitan ustedes una segunda intervención. Si no, antes de nada, si les parece le voy a dar la palabra al secretario del Ayuntamiento para que nos aclare porque de todos los que estamos aquí sin duda es el que más información tiene.

Señor secretario, tiene usted la palabra.

**Señor secretario.**-Lo ha explicado muy bien la señora de Mingo. Hay que reconocer que, en mi opinión, la señora registradora tiene razón. Como señala en su informe de calificación la Registradora, la forma de enajenar el patrimonio público del suelo no es mediante una monetización, es lo que nos está diciendo. La enajenación del patrimonio público del suelo tiene un cauce procedimental establecido y desde luego no es la monetización. Debe hacerse por concurso o subasta a través de una licitación pública. Eso es lo que dice en resumen la señora registradora y hay que aceptarlo. Se planteó por la empresa constructora la modificación del proyecto de reparcelación y se planteó al mismo tiempo monetizar la parcela municipal. Y fuimos directos a un trámite tan sencillo y normal que está en la Ley del Suelo de Madrid. Bueno, pues la señora registradora nos ha abierto los ojos y yo creo que hay que aceptar lo que ha propuesto. El trámite, entonces, sería volver otra vez al proyecto de reparcelación del año 2014 y el Ayuntamiento seguirá siendo propietario de la parcela 8. Posteriormente, no sabemos quién será el adjudicatario pero, en todo caso, si el Ayuntamiento considera que esa parcela no es desarrollable directamente por el propio ayuntamiento, para el fin que tiene el patrimonio público del suelo, que es, en primer lugar, la construcción de viviendas de promoción pública, al ser una parcela para una edificación de un chalet adosado no parece que se ajuste mucho a lo que es una vivienda de promoción pública y es posible, en ese caso, que el ayuntamiento considere la enajenación de ese patrimonio público del suelo, de esa parcela, la ocho o la que sea, si se modifica el proyecto de reparcelación. El proyecto de reparcelación se puede modificar siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de la cesión al Ayuntamiento, del 10% de edificabilidad. Eso no se puede variar, el ayuntamiento tiene que mantener el 10% de cesión del aprovechamiento que por ley le corresponde

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





independientemente de que se modifique o no se modifique el actual proyecto de reparcelación del 2014. Eso ya será una decisión distinta del pleno.

Hay que tener en cuenta que la aprobación de los convenios urbanísticos es competencia del Pleno y la aprobación de la enajenación de bienes municipales, la competencia depende del importe del bien. Del precio para la venta del bien. Si no supera el 10% de los recursos ordinarios es el señor alcalde el competente, o la junta de gobierno en su caso por delegación, y si supera ese 10%, será el pleno.

En todo caso, es una parcela, estamos viendo que el valor que se estaba dando, el valor técnico que se estaba dando en la monetización, puede ser más o menos, habrá que ver que informa el técnico, puede ser el valor de precio de salida de la parcela, si se considera la enajenación, y a ese valor, efectivamente, hay que sumarle el IVA, porque ya es segunda transmisión. La primera transmisión, en la monetización, no lleva IVA, pero sí lo lleva la segunda transmisión. Y dependerá de quien sea el adquirente ese IVA podrá o no repercutirlo.

En la redacción que se ha hecho de la propuesta de alcaldía, efectivamente como decía ciudadanos, se dice: *“dejar sin efecto el acuerdo de monetización, debiendo procederse por el órgano competente a la enajenación por el procedimiento legalmente que procede”*, es decir, lo que está diciendo es que la enajenación, si se considera oportuno, porque no se considera que sea desarrollable por el Ayuntamiento para construir una vivienda de protección oficial dentro de una parcela de un chalet adosado, eso será una decisión del órgano competente que será el alcalde o, por su delegación, la junta de gobierno. Y en ese momento, si consideran que es así, la enajenación se llevará a efectos por procedimiento de licitación correspondiente, subasta o concurso. El patrimonio público del suelo no se puede enajenar mediante monetización, como ha señalado la Sra. Registradora.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Muchas gracias, no sé si necesitan una última intervención. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Si, nada más que he visto que se trata únicamente, como hemos dicho, de dejar sin efecto el convenio para la monetización aprobado en el pleno de septiembre, con el que desde el principio nosotros estuvimos en contra pero en nuestro caso por el valor que se pagó por el suelo, que ya lo explicamos y, además, porque siempre habíamos propuesto desde Ciudadanos que ese terreno se dedicará a otro tipo de cosas como a plazas de aparcamiento o zonas verdes, o si no por lo menos que se rentabilizara de alguna otra manera. Así que votaremos a favor.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Gracias señor alcalde. El voto del Partido Socialista será también a favor.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias. Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-No hay intervención, gracias señor alcalde.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Sólo por repetir lo del pleno de septiembre. Indicarle que, si cada vez que tenemos una edificabilidad equivalente a 300 m<sup>2</sup> a lo mejor, la vamos a convertir en una zona verde o en un suelo sin monetizar, pues hombre, al menos cambiémoslo por otra zona, que sea verde en otra zona, o hagamos alguna actuación, porque claro, no saldría cada plaza de garaje a 50.000 €. Hay otros terrenos en el Ayuntamiento que a lo mejor tienen una calificación distinta, como verde, dotacional o de algún otro tipo, con muchísimo menos valor que la edificable y, además, con ese dinero de monetización en otras zonas se pueden hacer, nodos plazas de garaje que saldrían, o tres, en este espacio, sino 25 o 30 en otras áreas.

Por lo tanto, siempre hemos entendido que era mucho más interesante hacer dinero en una urbanización, en una parcela, dentro de un compendio de 12 casas..., hombre, hacer en medio hay un aparcamiento para que lo usen los vecinos de la propia urbanización, es decir, lo que vamos a hacer es regalarle a la gente privada un parking privado pagado por todos. Porque no va a ir gente de otro sitio ahí a aparcar que no sean ellos mismos. Yo creo que es mucho más interesante hacernos

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





con ese dinero, y con ese dinero se pueden hacer muchos kilómetros de acera..., de renovaciones..., o aparcamientos en otras zonas sin que eso pase a ser una zona verde porque la zona verde es casi todo, porque básicamente tenemos todo el pueblo protegido al 70% y, hombre, "tirar" una cosa de estas, un bien público con alto valor edificable, pues a mí no me parece una buena idea. Por eso lo propuse en su día y así lo incluimos aquí en el orden del día y fue mi explicación. Procedemos a la votación.

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: dieciséis
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de hecho de la Corporación municipal.

**B. MOCIONES.**No hubo.

### C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

**C.1. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 576/2015, de 1 de julio (BOCM número 180/2015, de 31 de julio), desde el número 340al número 460de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

### C.2. Ruegos y preguntas.

#### C.2.1. Ruegos.

**C.2.1.1. Cs. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto** formuló los siguientes (2):

**1.**Tras leer el acta del pleno anterior para intentar descifrar un poco quién nos estaba explicando lo que había ocurrido respecto a la propuesta de prórroga que se presentó para el contrato de limpieza y recogida de basuras, no hemos tenido mucho éxito porque vimos que el alcalde nos decía una cosa y el señor Fernández otra respecto a la propuesta, preferimos mirar hacia delante con la redacción del próximo pliego y ya les rogamos en marzo que tuvieran en cuenta la asistencia de los miembros de la oposición a esas reuniones de enfoque y seguimiento que se consideran necesarias para la correcta ejecución de los contratos que se contemplan en el pliego. No hemos recibido ninguna información por parte del equipo de gobierno sobre estas reuniones.

De quien si recibimos una solicitud de reunión fue de los **trabajadores del servicio de limpieza**, que nos explicaron entre otras cosas que intentan aportar su experiencia de años limpiando las calles de San Agustín para la redacción del nuevo pliego, pero parece que ustedes no les han recibido y nos transmitieron también su preocupación, ya que con el fin del contrato o, no sé si son ustedes conscientes, pero precisamente coincide con la negociación de su convenio porque está agotado. El convenio que tienen con la empresa.

Asunto a tener en cuenta para redacción del pliego, así que en concreto les rogamos de nuevo que antes de que presenten ustedes un pliego sin ningún consenso a este pleno y que haya que volver a redactarlo, con el consecuente aumento de gasto, ya que se externalizado por falta de previsión, pues que nos reúnan para poder negociar el tipo de contrato de limpieza que queremos entre todos para el futuro de San Agustín.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2. También les queríamos hacer un ruego respecto a la revista municipal, porque tenemos entendido por el aviso que nos ha llegado de la responsable de comunicación que se editará próximamente para el 7 de mayo y es que tengan en cuenta que entonces se editará y se buzoneará en periodo preelectoral.

El ruego es sencillo. Vamos a intentar **no politizar la revista municipal**. Tengo dudas con respecto a que se pueda pedir el voto en esa revista, como se nos comunicó en ese momento, porque precisamente surge en periodo preelectoral y es muy difícil diferenciar la estrecha línea que hay entre hablar de logros municipales, que no se puede hacer en esa revista, ya que se sostiene con fondos públicos y que simplemente se estén comentando los eventos del municipio.

Entonces, les rogamos muchísima prudencia para que esa revista no acabe requisada por la junta electoral y hayamos pagado entre todos los vecinos una revista que finalmente no va a disfrutar nadie.

Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Voy a darle la palabra al señor Fernández.

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**-Hola buenas tardes.

Referente el ruego sobre el contrato de limpieza, como ya se comentó es el contrato más importante que hay en este Ayuntamiento y efectivamente pues estamos trabajando en él, todavía no tenemos un borrador. La empresa que está realizando el pliego nos ha comentado que para mediados de mayo tendrá ya un borrador y la idea por supuesto es hacer una reunión con los portavoces de los equipos, ya que hay muchas posibilidades, muchas alternativas, muchos vehículos diferentes y entonces, al ser un contrato que se tiene que aprobar en el pleno, lo lógico y normal es que se discuta y se comente un poco para llevarlo por lo menos con el máximo consenso posible.

Entonces la idea como digo es, a mediados de mayo, cuando tengamos el borrador, convocar a todos los portavoces de los grupos políticos. Comentar las posibilidades que hay, porque hay muchas posibilidades, si continuamos igual, si quitamos o ponemos todo con carga lateral, si continuamos con un sistema mixto, si cambiamos vehículos, que tipo de amortizaciones hacemos, por eso digo que hay muchas variables.

Entonces lo importante yo creo que es tener una primera reunión para exponer todas las posibilidades que haya y luego ya en una siguiente, pues ir ya matizando o ir redactando el pliego un poco entre todos los partidos.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Por contestarle a la primera intervención, por mi parte lo de los trabajadores de limpieza, lo conozco perfectamente. El problema es que claro, entienda usted que la patronal en este sentido, que puede prorrogar el convenio que tiene suscrito con ellos, estos señores tienen unas reivindicaciones por ejemplo de subidas salariales y una serie de cosas y evidentemente, sin que tengan una prórroga o una garantía de continuidad no se van a comprometer porque condicionaría el resultado de nuestra siguiente negociación porque tienen que subrogar a los trabajadores.

Por lo tanto, ellos dicen que no es sensato hacer un acuerdo a unos días de iniciar un procedimiento de una empresa saliente y que eso lo debe de hacer la empresa resultante, en todo caso.

Si hubiéramos de alguna manera propuesto una prórroga corta, que siempre había sido mi intención, para ver qué pasaba con la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid, que es el gran problema que tenemos, que todavía no sabemos nadie a dónde vamos a ir a parar, pues entonces se hubiera podido hacer este acuerdo, pero claro unos quieren que yo fuerce a la patronal a reunirse con ellos y llegar a un nuevo acuerdo para que vaya ya al nuevo licitador, pero claro el otro me dice que ellos no van a proponer ningún acuerdo a los trabajadores cuando ya tienen una carta que les hemos mandado diciendo que suspendemos su contrato. Entonces, claro, tendrá que negociar con los trabajadores la empresa que salga ganadora del concurso. En ningún caso unas personas que ya se les ha comunicado que están cesadas y que ellos no saben con la autoridad de poder negociar con los

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajadores en nombre de una empresa que pueden ser ellos, o no pueden ser ellos, porque habrá un concurso.

Por lo tanto, esa es la explicación que le doy a la cuestión de los trabajadores. Yo en este caso no creo que debamos intervenir desde el ayuntamiento para forzar a unos y otros. Aquí ninguno de estos trabajadores son dependientes del ayuntamiento, por mucho que se vinculen unos tras otros.

Ellos acuerdan un acuerdo convenido en base a unas condiciones económicas que se pactan hace 10 años con este Ayuntamiento y, en base a ese acuerdo, y con las subidas correspondientes que hemos tenido cada año, ellos habrán tratado con sus trabajadores, pero yo desde luego no voy a intervenir en un conflicto o en un acuerdo laboral entre sindicato y trabajadores de una empresa distinta a la corporación municipal, básicamente por las explicaciones que le he dado.

En la parte laboral sí conozco perfectamente la circunstancia y si no he intervenido ha sido completamente de manera deliberada, he atendido a unos y he atendido a otros y sé perfectamente cuáles son las condiciones y, por supuesto, se tendrá en cuenta cuando llegue el momento, pero yo le digo la razón por la que nosotros no hemos intervenido en el convenio que es entre la empresa CESP, entre la patronal y los trabajadores.

Si quieren hacer ustedes algún ruego más...

Pasamos al turno de preguntas.

### C.2.2. Preguntas.

#### C.2.2.1. Cs: D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto formuló las siguientes (1):

1. Sí, también del pleno anterior señor Aspiroz les preguntamos, no sé si esto se lo ha traído o enmarcado, les preguntamos si iban a traer en este último pleno, antes de que termine la legislatura, los **informes de fiscalización de los expedientes de contratación** y nos aseguró usted que tenía gratas sorpresas de la gestión eficaz de su gobierno en contratación.

Nos ha sorprendido no verlo en el orden del día. No sé si nos tiene preparada alguna otra sorpresa o si tienen pensado hacer algún pleno monográfico para comentárnoslo o nos va a privar de la posibilidad de mostrarnos pues la transparencia y la buena gestión en contratación.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bueno yo creo que a su pregunta le contesta el propio orden del día, por lo tanto, está usted contestada. No viene, está usted contestada.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

#### C.2.2.2. PSOE: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (6):

1. Nosotros tenemos una primera pregunta respecto un decreto de Alcaldía. Desgraciadamente no les puedo dar el número del decreto por qué no viene con el número, pero es un decreto en el que el asunto dice: "relación de facturas remitidas como justificación 2019 de la asignación destinada a gasto corriente en el **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019**".

El importe total que tiene este Ayuntamiento para gasto corriente, según viene en este decreto, es de 787.998 €. Nos ha sorprendido ver que hemos gastado 350.338,88 € de esta asignación que tenemos para gasto corriente, justamente en pagar las facturas de la empresa de limpieza CESP S.A. de este municipio de enero, febrero, marzo y abril. Cada una de estas facturas son 87.584,72 €.

La pregunta es: ¿por qué hemos tirado de la asignación? Y la siguiente pregunta es: ¿vamos a gastar la totalidad que nos queda en continuar pagando las facturas de la empresa CESP de limpieza? ¿Por qué?.

Entendemos que sí que se puede hacer porque la asignación de gasto corriente es para eso, pero nos gustaría, ya que nos ha sorprendido un poco encontrarlo en los decretos, que nos dieran una explicación un poco más detallada de esta cuestión.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**2.** La segunda de las preguntas. En el pleno pasado nosotros le preguntamos por el **conflicto** existente entre la **empresa adjudicataria del contrato de limpieza** de edificios públicos.

Las trabajadoras de la limpieza, como recordarán que les contamos aquí, no estaban cobrando las horas extra, estaban cobrando tarde, mal y nunca, por lo menos nos costaba de dos trabajadoras que estaban trabajando sin contrato que realizaban funciones de limpieza en edificios públicos. Eso conlleva que, en el caso de que sucediera algún tipo de accidente laboral, el Ayuntamiento sería responsable subsidiario del abono del pago de cualquier tipo de contraprestación, indemnización, etc., que pudiera corresponder a estas trabajadoras.

Nos consta que, al parecer, el pago de lo que son nóminas se realizó como consecuencia de nuestra pregunta aquí.

Las siguientes preguntas que les hacemos son:

¿Qué es lo que se ha hecho desde el anterior pleno a este, que es un mes exacto, con esta situación?

¿Se ha regularizado el pago de las horas extra?

¿Se está pagando en tiempo y forma a las trabajadoras?

¿Se ha controlado, por parte de este Ayuntamiento, la ausencia de personas trabajando en edificios públicos sin contrato?

Esperamos que nos respondan.

En tercer lugar, hemos tenido también conocimiento a través de los decretos de Alcaldía que igualmente no podemos dar el número porque no nos figura una convocatoria de reunión extraordinaria de la **junta local de seguridad**.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Perdón, todos los decretos tienen Mire abajo, en el pie de página, porque todos los decretos tienen número y es que ha cambiado el formato. Como ahora es todo digital, desde hace un par de años tenemos los números en el pie de firma.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-¡Ah!, vale. Entonces en la anterior que les he contado era el 412, respecto del gasto corriente, y este es el 441 entonces.

**3.** Como decía, se ha celebrado la **junta extraordinaria de seguridad** de 22 de abril de 2019. El tercer punto del orden del día de esta reunión dice: "planes específicos de seguridad según zonas del municipio".

La pregunta a la señora concejala competente es, en la medida en que pueda darnos datos, nos gustaría saber el porqué de la necesidad de planes específicos en determinadas zonas, cuáles son esos planes e imaginamos que se van a llevar a cabo tanto por policía local como por guardia civil o que nos explique quiénes van a desarrollar estos planes, qué previsión, a cuánto tiempo están realizados estos planes específicos, etc., etc.

Gracias.

Otra de las preguntas es, se acaba la legislatura, el Partido Socialista les viene preguntando de forma reiterada por el tan traído y llevado **convenio colectivo de trabajadores de esta casa**, quisiéramos saber si nos va a dar una alegría el señor alcalde diciéndonos que está a 2 segundos y medio de firmarlo y que, antes de que esto acabe, ese convenio va a estar sobre la mesa con una negociación colectiva como se ha venido llevando a cabo. Esperemos que la respuesta nos llene de satisfacción a todos.

**4.** Otra de las preguntas que tenemos: en la revista municipal número 90 se habla del **depósito de vehículos**. Se dice que hay una creación de un depósito municipal de vehículos mediante el acondicionamiento de la parcela municipal de la calle Hervidero 19.

Hemos tenido conocimiento de que dicha parcela no reúne los requisitos necesarios para que efectivamente sea un depósito de vehículos y, por lo tanto y, al parecer, lo hacemos como pregunta que ustedes nos contestaran ahora, al parecer hay una directriz interna que señala que como los vehículos no se pueden llevar a este depósito de vehículos hay que inmovilizarlos en zona urbana y en la medida de lo posible ponerle un cepo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Solamente se prevé que en casos muy excepcionales se puedan llevar a una parcela que está situada, creo recordar, en frente de la Policía Local, o al lado de la Policía Local, y mucho más excepcionalmente, que se puedan depositar en este depósito de vehículos.

Bueno, pues bien, el boletín oficial del Estado de 21 de enero de 2017 establece qué requisitos tienen que tener los vehículos al final de su vida útil. En este boletín oficial, en esta disposición, que es un real decreto, 20 de 2017, no hemos encontrado ninguna normativa referente a la posibilidad de inmovilizar los vehículos en zona urbana, mucho menos tenerlos ahí como si fuera un depósito municipal.

Se contravienen una serie de cuestiones, lo que dice ese real decreto es que hay que tener una serie de requisitos especiales, dado que los vehículos inmovilizados pues pueden soltar aceites, etc., etc. y habría una problemática de tipo medioambiental.

Pero no solamente eso, sino que podemos incurrir en un problema de seguridad a la hora de inmovilizar vehículos en la calle y quién se hace responsable de eso. Nos gustaría que nos aclararan esa cuestión, que nos digan si esto es así, no es así, qué medidas van a tomar este gobierno, qué previsión hay sobre el depósito de vehículos en alguna parcela.

**5.** Por último, queríamos hacer otra pregunta más. En el pleno del mes pasado se presentó una **moción** urgente, aprobada por unanimidad, en la que el equipo de gobierno se comprometía a traer a este pleno de hoy un **pliego de condiciones técnicas y administrativas al respecto del contrato de limpieza viaria**.

Con gran decepción y sorpresa hemos comprobado que hemos venido hoy al pleno y en el orden del día no figura la aprobación de ningún pliego respecto a este contrato. Sabemos que ustedes han externalizado este servicio, ya lo mencionaron en el pleno anterior y por tanto hay una empresa, o va a haber una empresa, que se va a encargar de la elaboración de este pliego.

Recordamos que ya en la moción urgente todos los grupos pusimos de manifiesto que llevábamos, al menos desde 2018, recordándole que el contrato vence a 1 de junio.

Desconocemos a día de hoy si ustedes ya les han hecho el requerimiento obligatorio por otra parte, que se exige determinación del contrato. No entendemos esa obsesión suya de llegar a la prórroga obligatoria que establece la ley de nueve meses en los contratos, parece ser que ese era el empeño y lo van a conseguir, dado que a día de hoy no tenemos sobre la mesa la elaboración de ningún pliego de ningún tipo.

Según usted ha contestado antes a un ruego del grupo Ciudadanos, parece ser que ya estaba usted con esa empresa externa, y digo usted, el señor concejal responsable, el señor Fernández. Parece ser que ya lleva usted tiempo con esa empresa externa elaborando dicho pliego.

Según técnicos de esta casa, en un mes era un tiempo más que razonable para poder traer un informe para ser aprobado a este pleno.

La pregunta obvia es: ¿qué interés tenemos en que haya esa prórroga?

¿Qué interés tenemos en que no venga a este pleno la aprobación de esos pliegos?

¿Va a hacer usted un pleno extraordinario, toda vez que la señora Espinosa nos está diciendo que en el tema de la escuela municipal se puede hacer un pleno extraordinario y que incluso lo ve factible y viable, cosa que al parecer ustedes aquí con este tema no lo ven, ni factible, ni viable?

¿Nos van a hacer un pleno extraordinario para traer la aprobación de este pliego?

Esperamos que nos responda a todas estas cuestiones, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-De nada.

Pasamos a las preguntas del grupo AISA.

**C.2.2.3. AISA: D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo Bartolomé** formuló las siguientes (2)

**1.** En el pleno en el que se aprobó **la moción que acaba de poner de manifiesto**

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**el grupo Socialista**, a través de su portavoz, creo recordar que fue el pleno de febrero, y esa moción, a propuesta de los tres grupos, los acuerdos eran los siguientes:

- Notificar a la empresa adjudicataria CESPA que el contrato de gestión de servicios de residuos, suscrito con fecha 4 de junio de 2009, finaliza el día 1 de junio de 2019.
- Aprobar los pliegos del nuevo contrato de servicios de residuos, antes de la finalización de la legislatura, proponiendo que sean aprobados en la sesión plenaria a celebrar el 25 de abril, es decir hoy.
- Y convocar y publicar la nueva licitación de dicho contrato antes del 1 de junio de 2019.

Esta moción se aprobó el día 28 de febrero de 2019 y fue aprobada por este pleno por unanimidad. Nosotros entendemos que las mociones de pleno son actos que deben de ser ejecutados, porque el acuerdo del pleno es soberano.

La pregunta de este grupo es, he oído que hay una empresa externa que se va a hacer cargo de la confección de estos pliegos y que posteriormente se daría audiencia al resto de grupos para que aportasen lo que crean conveniente.

A mí se me escapa algo y la pregunta es muy fácil:

¿Por qué razón se está incumpliendo una moción del pleno soberano, aprobada por unanimidad el 28 de febrero de 2019?

Esa es mi primera pregunta.

**2.** La segunda pregunta es que este grupo puso de manifiesto en el pleno anterior un **altercado que hubo en el Polideportivo**, en el campo de fútbol, sobre el cual había un escrito presentado por Registro, y el señor concejal dijo que daría audiencia a la otra parte para escuchar lo que pasó, y que nos pondrían en antecedentes.

Pues la pregunta es si el señor concejal ha dado audiencia a la otra parte, tiene conocimiento del altercado producido, si es de recibo tomar medidas, si se han tomado, o no.

No hay más preguntas, gracias.

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

#### 1. Sr. Alcalde.-De nada.

Bien, como esta vez creo que casi soy el que menos preguntas tengo, empiezo contestando yo. Sobre el **gasto corriente del PIR**, históricamente, cada vez que hemos hecho la justificación del gasto corriente del PIR, tiene que ser eso, gasto corriente. Entonces se cogen directamente las facturas más grandes que tenemos para no tener que presentar 800 facturas.

Si la justificación anual del PIR la podemos cubrir con tres facturas de limpieza, pues ponemos las tres de limpieza porque es lo más fácil, lo que menos trabajo nos da y por eso van esas facturas, no por otra razón. Podríamos poner otras muchas, pero es que de tanto volumen no tenemos. Por lo tanto, lo más sencillo para la Intervención en este caso y para la técnico de administración general es coger las facturas más gordas que tenemos del capítulo dos, que son las de limpieza, sumarlas y añadirlas, porque así nos evita tener que presentar una documentación ingente de muchas facturas de a lo mejor 2.000, 3.000, o 4.000 €... Y si presentamos esas tres, con eso es suficiente.

En este caso no quiere decir que estemos aplicando el gasto corriente a eso, como usted ha dicho. No, no. Esto es la justificación. Ellos nos dan un gasto corriente y nos dicen que, para pagarnos el gasto corriente, que se aprobó en este Pleno, hay que justificar, hasta ese dinero, el gasto, pero se han elegidas esas facturas cómo se podría haber elegido cualquier otra. Lo que pasa que era lo más sencillo y lo que se ha hecho siempre los últimos años, desde que hay gasto corriente del PIR, es coger las facturas de limpieza porque claro es que con dos o tres ya es suficiente y no hay que presentar 100.

Es bueno para la Comunidad de Madrid, es bueno para nosotros a la hora de

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





comprobarlo, nos dan el OK enseguida, y como ya tenemos comprobado que es lo más eficaz, pues se sigue haciendo así por una cuestión de funcionamiento y siempre a propuesta de la intervención y la técnico de administración general que es la que se encarga de la justificación.

Lo segundo que tengo yo es **lo del requerimiento**. Sí, se hizo casi inmediatamente a la empresa CESP A del comunicado, fue en marzo, en el pleno pasado, y se mandó inmediatamente. Se hizo un decreto de Alcaldía o una providencia, lo que correspondiera, lo firmé, se le mandó y se le comunicó a la empresa, que es el motivo también por el que ellos a su vez no han querido, por ejemplo, reunirse con los trabajadores, que es un poco lo que he explicado antes. Han recibido la notificación de que ya su contrato está vencido y no han querido tomar esa posición de negociación.

Y con respecto al **depósito de vehículos**. Yo estuve en las reuniones y nosotros, en San Agustín del Guadalix, los vehículos que custodiamos, en la antigua campa esta que llevamos bastante tiempo y que nos ha costado Dios y ayuda cumplir el acuerdo que tuvimos para el tema del presupuesto, nosotros lo que custodiamos aquí son documentos judiciales. Por ejemplo, ahora mismo hay uno en la gasolinera. El problema es que el juez nos pedía el favor de depositar temporalmente, o mientras que ellos lo vieran, la inmovilización del vehículo.

O sea, el Ayuntamiento de por sí solo usa la campa de vehículos cuando retiran vehículos de la vía pública pues en el caso de que se hayan puesto señales y haya una procesión y ese tipo de cosas de carácter temporal.

En todo caso nosotros tuvimos una reunión donde estuvieron, el jefe de los servicios técnicos urbanísticos, técnicos, la Guardia Civil y la Policía Municipal, donde la Guardia Civil nos dio instrucciones concretas de que el inmueble que íbamos a destinar a la custodia temporal de esos vehículos, la campa, cumplía al 100% los requisitos que exigía la propia Guardia Civil, y en ese sentido se retiraron los vehículos y se cambiaron.

O sea, en esa reunión estábamos siete personas, incluido el encargado de cometidos múltiples, y todos recibimos la instrucción por parte de la Guardia Civil que se podían retirar esos vehículos y solamente había que informar en este caso al juzgado de turno, que se iban a modificar y que de dónde estaban inmóviles en una zona, iban a estar inmóviles en otra zona, pero el Ayuntamiento no tenía ninguna obligación.

Es más, si el juzgado lo quiere inmovilizar en una gasolinera, lo inmoviliza en una gasolinera si hay sitio, o sea, no tiene porqué ser aquí en el Ayuntamiento. Por lo tanto, para lo que estamos usando nosotros ahora mismo este almacén de vehículos, por llamarlo de alguna manera, cumplimos al 100% los requisitos.

No obstante, por recomendación de la jefatura de Policía a la señora Aparicio, pues recomendó que hiciéramos algunas modificaciones en ese espacio, pero unas recomendaciones internas, pero los requisitos, para aclararle a usted, para la custodia de los vehículos se cumplían al 100% y así fue indicado tanto por la Guardia Civil en esa reunión, en la que estuvo la jefatura de Policía Municipal, la concejala, estuve yo y estuvo también el jefe de los servicios urbanísticos, el técnico y el encargado de cometidos múltiples.

Por lo tanto, en ese tema este tranquila porque cuando hemos tardado tanto en mover los vehículos era porque había alguna duda de si se podía hacer, o no, y ha sido la propia Guardia Civil la que nos ha aclarado según ellos esta condición.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Pero, ¿la Guardia civil, les ha dicho que el sitio que ustedes han publicitado en la revista municipal cumple los requisitos?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Vamos a ver, le estoy diciendo que lo que estamos usando se puede usar porque tiene exactamente el mismo tratamiento que el sitio donde estaban hasta ahora, eso lo entenderá usted, pero arreglado y vallado.

O sea, quiero decirle, que no hay ninguna diferencia de donde estaban antes los vehículos a donde están ahora en cuanto a tipo de terreno. Lo único que ahora la

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



custodia pues está cerrada y esa custodia que se hace, temporal siempre, que nosotros no somos un depósito de zona, y nosotros cuando es así hacemos un comunicado externo se lleva a otra zona los vehículos o lo que sea, pero a partir de ahora como no tenemos obligación no la atenderemos y propondremos, salvo extrema urgencia, que en este caso la Guardia Civil cuando nos proponga un depósito pues que se lo lleven a un depósito, o donde les dé la gana, pero no en este Ayuntamiento, porque en eso hay nos aclaró la Guardia Civil que podíamos negarnos y ya les hemos dicho que, salvo que sea un caso de extremísima gravedad, que el vehículo se lo tendrán que llevar y no lo pondrán depositar, es un poco la explicación.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Entonces el que está en la gasolinera entiendo que es decisión, ¿de quién?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Es de un particular que detuvieron, era un coche robado, lo depositaron allí y ahora el juzgado se ha hecho cargo de él y se lo habrá llevado donde quiera, el problema es que como con nuestro procedimiento estaban cómodos, pues el juzgado no disponía de los vehículos, se ahorran ese dinero para lo que sea, y entonces hemos dicho es que, a partir de ahora, esa custodia, que es responsabilidad de los juzgados, la tengan ellos.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Pero entonces esa directriz que existe de que no pueden usar este depósito de vehículos que viene aquí publicitado, ¿o sea eso no existe?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Eso, las directrices las firma la señora concejala y no sé..., No sé quién le ha dado esas directrices, pero ahí estaban dos personas representando a la Policía Municipal y los dos escucharon, igual que yo, lo mismo que yo. Por lo tanto, habrá sido un comentario que se ha hecho antes de esa reunión, pero desde luego, después de esa reunión, que ya fue cuando a la semana siguiente se movieron los vehículos, porque hemos estado 10 o 15 días con esa duda que usted me plantea, y después de esos 10 o 15 días, una vez que se aclararon las dudas, pues se produjo el cambio de los vehículos.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Tal vez lo que pudo ocurrir es que se malinterpretó alguna de las cosas que se dijeron y se dio una directriz...

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-No. Es que es posible alguien, pues con unos conocimientos jurídicos avanzados, pero no de responsabilidad, hiciera un comentario, pero desde luego, a partir de que se tuvo la reunión de todas las fuerzas vinculadas en este sentido para esta cuestión, se dejó claro que se podía usar y que se usaría en los términos que está ahora, pero con la diferencia que yo ya indiqué yo a la Guardia Civil que éstos vehículos de custodia de los juzgados, que serían los juzgados por favor los que se hicieran cargo de ellos, porque no es de recibo que hace más de tres años o cuatro que tenemos un camión, porque tenían que venir a recoger unas huellas, y ni se llevaban el camión, supongo que eso pues tendría un coste, o lo que fuera, y ya lo que hemos dicho es que lo retiren en la medida en que puedan, porque es que tampoco los podemos..., nosotros cuando retiramos vehículos, están muy poco tiempo y luego se pueden llevar a un desguace, durante un tiempo se custodian en el desguace, y si no van a por ellos, los desguazan, por norma de ley el propio desguace. Pero claro es que éstos vehículos, que son de custodia judicial, a nosotros nos secuestran el espacio público y encima es que no tenemos ninguna posibilidad de actuar sobre ellos, por lo tanto en ese sentido ya se ha avisado que se hagan cargo los juzgados, salvo extrema necesidad o por una urgencia severa, no dispondrán de un espacio donde dejar estos vehículos, que ellos dieron por hecho, pero que nunca nadie les comunicó que fuera así, ni yo, ni los que estaban antes que yo.

Y yo creo que no tengo nada más.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Si me permite, una cosa nada más. No sé si va a intervenir, que supongo que sí, el concejal, pero le he querido entender a usted que efectivamente se notificó a la empresa adjudicataria CESPA en el mes de marzo. Yo he leído aquí una moción en la que se contenían tres acuerdos y nada me ha dicho al respecto de por qué no se ha dado...

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
SECRETARIO	
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Le contestará el concejal. Yo le he contestado a la parte que correspondía a alcaldía. Ustedes aquí ordenaron que el alcalde hiciera un comunicado. Lo que le pertenece al alcalde hecho está y lo demás tiene un concejal delegado que le explicará usted lo correspondiente.

Y, por último, **lo del acuerdo convenio** ya le digo yo, como he dicho aquí muchas veces que, si somos capaces de poner un texto encima de la mesa y se puede publicar, yo ayer mismo me comprometí con los sindicatos a hacer un pleno extraordinario y traerlo a este pleno para intentar aprobarlo. Pero si no tengo el texto terminado pues..., ayer mismo insté a la persona que tiene que rematar, que parece ser que no queda mucho, por lo que dicen ellos, pues que remate la faena y que si es posible podamos convocar en un pleno extraordinario, pero desde luego si yo tengo el texto terminado y chequeado por los técnicos y por todo el mundo, antes de que acaba de la legislatura se convocará un pleno extraordinario y se traerá a este pleno.

Si se dan las condiciones que se tienen que dar, será así.

Pasamos ahora al señor Fernández, creo que tiene varias preguntas.

**2. D. Juan Fco. Fernández Gonzalo.**-Sí, buenas tardes.

Referente al tema de los **conflictos de limpieza**, como ya le comenté en el pleno anterior señora timón, se hicieron muchas gestiones y la verdad es que han sido muy efectivas y positivas. La semana pasada nos mandó un escrito la empresa MANSERCO, referente un poco a este tema y le hago un poco un resumen de los temas:

*Primero, a fecha actual todos los emolumentos devengados por los trabajadores han sido abonados, con inclusión de los atrasos y la actualización del convenio 2019 correspondiente y las horas extraordinarias, en la nómina del pasado marzo de 2019.*

*Segundo, no existe ningún trabajador o trabajadora sin contrato y sin alta correspondiente de la Tesorería de la Seguridad Social adscrito al servicio de referencia.*

*Tercero, con respecto a las pagas extraordinarias el devengo de las mismas no es trimestral, sino semestral en el caso de la paga de verano y de Navidad, y anual en el caso de la paga de beneficios, sin perjuicio de que cada trabajador pueda tenerlas prorrateadas, o no.*

*En cada caso y sin perjuicio de que el grupo MANSERCO ha mantenido idéntica estructura salarial que los trabajadores venían disfrutando con la concesionaria anterior, como obliga el artículo 24 del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la comunidad de Madrid.*

*Cuarto, los salarios del mes de marzo de 2019 han sido abonados en tiempo y forma.*

Con lo cual, como le digo, las gestiones han sido bastante positivas, y estamos pendientes de comprobarlo también por parte de los trabajadores que esto se cumple y que es cierto.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Esto lo ha recibido usted me dice,¿hace un par de días?

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**- Sí, la semana pasada.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).** ¿Y todavía no lo ha comprobado con los trabajadores?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Ya se preguntó a principios de abril a los trabajadores, si habían cobrado, y nos dijeron que sí.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Dice usted que lo que queda aquí por comprobar es que realmente...

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**-Sí, se está comprobando.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Se preguntó a principios de abril a los trabajadores y dijeron que estaban cobrando, no tenían la nómina físicamente, pero que habían cobrado más dinero en la nómina con el acuerdo, por lo tanto, todos suponían que eran los atrasos y las horas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Y otra cuestión. ¿Le ha dicho la empresa si está aplicando el convenio colectivo correcto?, porque estaba aplicando un convenio colectivo de fincas urbanas y obviamente no es el correspondiente. Lo digo si se lo ha comentado o le ha dicho algo.

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**-No le puedo contestar a eso ahora.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Pues apúntelo por favor para que se pueda solucionar.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-De todas formas, eso siempre es el técnico el que comprueba las nóminas y el que las chequea, o sea que tienen que estar en regla, porque si no, no pagarían.

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**-Y luego referente a la pregunta del pliego de recogida de basuras y limpieza viaria ya sé que tienen muchas ganas ustedes de tener el pliego, pero seguramente tenga yo más ganas. Como les he dicho este es un pliego muy complicado y que hay que hacerlo debidamente. Posiblemente es el pliego más complicado de este Ayuntamiento y la cuantía económica más fuerte. Creo que se está trabajando muy positivamente. Los técnicos están trabajando muy bien y, como les he dicho anteriormente, seguramente a mediados de mayo tengamos ya un borrador y quedaremos pues con todas las partes para hablar de este pliego.

Y señora de Mingo, parece mentira que usted habiendo sido alcaldesa, no sepa lo que tarda en hacerse un pliego de estas características. Repito, un pliego que es el más complicado de este Ayuntamiento y, sobre todo, un pliego que en 10 años se ha quedado obsoleto. Es decir, que en 10 años ha cambiado todo el sistema de residuos una auténtica barbaridad, que hay nuevos sistemas, nuevos vehículos, que hay que ver las amortizaciones, es que hay que ver muchísimas cosas. Entonces parece mentira que usted, como le digo habiendo sido alcaldesa, que realmente no sepa lo que se tarda en desarrollar un pliego de estas características.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-A ver yo creo que hay una cosa que no está contestada que es que aquí lo que se ha preguntado en concreto es el por qué no se ha cumplido la condición de la moción.

Yo si quieren esto lo puedo contestar yo porque es mi responsabilidad.

Ya advertí yo aquí cuando hice esta intervención y que esa sí que la hice yo, larga y extensa, en la que explicaba que lo haríamos siempre y cuando nos diera tiempo. Claro, lógicamente esa moción yo dije aquí: "me comprometo a intentarlo", pero sabe usted que era un contrato de más de 3.000 €, lo expliqué aquí, había que pasar por un procedimiento de licitación de la adjudicación, a su vez se intentaría que se hiciera, ha habido que abrir sobres, adjudicar, y en este periodo de un solo mes sólo los primeros 10 días se van en hacer la licitación.

Luego se ha adjudicado y se le ha dado un plazo de tres semanas a esta empresa para que nos presente alternativas, sobre todo en la primera parte, más importante, que es la que decía la señora Gutiérrez, que es la de saber los modelos para poder elegir, porque claro el pliego dependerá un poco de quéelijamos. Porque si decimos que el modelo de recogida de residuos y limpieza viaria sea uno o sea otro el pliego no se parece en nada, básicamente porque hay que cambiarlo.

Entonces, la parte administrativa no es un problema, que es lo que dijo el señor interventor, porque la parte administrativa se puede ajustar a la técnica en un plazo corto de tiempo, pero primero tenemos que saber qué vamos a aplicar. Y en esa parte yo reté a todos ustedes, a todos sin excepción, a que si alguno de ustedes era capaz de ser experto en ello y tuviera el conocimiento suficiente que liderara este proyecto y no pasábamos por un externo, yo les reté a ustedes y nadie vi que se presentara voluntario, por lo tanto lo que hemos hecho ahora es contratar una empresa, que nos presenten esas alternativas, la semana pasada incluso les dijimos que adelantarán si es posible la presentación de la documentación y en cuanto se tenga se les traerá, pero es que ha sido físicamente imposible por una cuestión de literalidad el poder cumplir como usted bien nos decía lo que se ha dicho en la moción. Ya le dije yo que lo cumplíamos siempre que fuera posible, pero claro si es imposible, porque es imposible, pues habrá que traerlo. Yo lo que sí me comprometí

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





es a intentarlo por lo menos antes de que acabara la legislatura, pero que me sumaba a su requerimiento, porque eran mayoría, y así lo veía oportuno.

Por lo tanto, a esa parte, que yo creo que es la parte que usted ha intervenido al final, sobre el pliego de marzo, le recuerdo que fue a finales de marzo, hicimos la comunicación y se metió la licitación el miércoles de la semana siguiente, fue prácticamente en tiempo récord el poder licitarlo, luego quedaban al menos siete días naturales para que la gente presente propuestas, porque claro no puede ser aquí te pillo aquí te mato porque la gente tiene que leerse las cosas y presentar su propuesta y elaborarla, y hay que evaluarla, el técnico nuestro de medio ambiente tuvo que evaluar entre las propuestas que nos presentaron, porque no era sólo el concepto del más barato sino las propuestas que nos hacían. Esa valoración tarda unos días. Luego hubo que adjudicar, firmar un acuerdo, que también hay unos plazos legales en todo eso, que son días que obligatoriamente pasan por ley, no se pueden hacer las cosas a las bravas, yo creo que eso lo conocemos todos que hay quedar tres días de no sé qué, cuatro días de tal, un proceso de alegaciones a la adjudicación..., otro de no sé qué..., o sea que al final hay procedimientos legales que ya le dije yo que en un mes era un plazo muy corto.

Aun así, en cuanto lo tengamos, nos comprometemos casi sin verlo a tener una conversión con la técnico y convocarles a ustedes por lo menos para enfocar el tiro de dónde vaya a ir la propuesta del pliego definitivo.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Pero no tenemos técnicos, ¿no?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Hay un técnico contratado de medio ambiente pero no de plantilla, es un externo. Está por un encargo de servicios. Y es el técnico que se está haciendo cargo de este pliego.

Ya le dije a usted que además tampoco teníamos un técnico o de plantilla, que eso agravaba el tema, tenemos un problema añadido que es que la persona que llevaba este asunto ganó una oposición en otro sitio, pidió una excedencia y se ha marchado a otra administración y hemos tenido que contratar deprisa y corriendo a alguien, que no es lo mismo alguien que conoce perfectamente el municipio que alguien que llega y que hay contarle más de lo que sabe. Entonces todo esto ha sido una dificultad añadida a la hora de hacer todo este procedimiento.

No sé si usted señora de Mingo quiere intervenir por alusiones.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Sinceramente señor concejal, justo por haber sido cocinero antes que fraile, parece mentira que usted sea concejal de infraestructuras durante, ¿cuántos años?, Parece mentira señor concejal. Y parece mentira porque, evidentemente, yo, no solamente como alcaldesa sino como miembro de esta Corporación durante muchos años, sé lo que se tiene que pasar para hacer un pliego. ¿Cuánto tiempo ha habido en este Ayuntamiento técnico de medio ambiente? ¿Cuántos años? Parece mentira que el señor concejal de infraestructuras, siga siendo concejal de infraestructuras y no se sepa el pliego, porque el señor concejal de infraestructuras me discutió a mí que la empresa tenía que limpiar los imbornales y eso, que parece mentira, señor concejal, pasa porque usted no se sabe el pliego. Y parece mentira, señor concejal, que haya sido concejal de infraestructuras durante ocho años y no sepa que el pliego lo aprobó su partido en el año 2009, y el pliego muere el 1 de junio de 2019. Parece mentira.

Y parece mentira que no reconozca, señor concejal, que les ha pillado el toro. Parece mentira.

Y parece mentira que el señor concejal, durante ocho años, no sepa lo que es aprobar un acuerdo de pleno y votarlo a favor. Y si no se puede cumplir, permítame desde mi humildad decirle, señor concejal, que nunca debería haber sido aprobado por usted.

Nada más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bueno, sólo indicarle que yo lo aprobé, señora de Mingo. Fui yo a la propuesta de aprobación y fue condicionado a mi intervención anterior. Ya se advirtió que era casi imposible que estuviera en plazo, pero que lo íbamos a intentar. Y se ha intentado.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Y al final tengo yo la culpa por haber sido alcaldesa de que el pliego este como este en este momento del procedimiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-No se lleve a lo personal, lo que no es personal.

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**-Lo que he dicho es que parece mentira que no sepa lo que se tarda en hacer un pliego de esas características.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bien, quedan dos personas por contestar. Señora Aparicio, tiene usted **una pregunta de un decreto, el 441.**

**3. D<sup>a</sup>. Cristina Aparicio.**-Hola buenas noches. Señora timón, efectivamente en ese decreto era la convocatoria de la **junta extraordinaria local de seguridad** y, entre los diferentes puntos que había, el primero era la aprobación del acta anterior de la junta que se celebra siempre previo a las fiestas patronales, y el resto de puntos son análisis de información, tanto por parte de Policía como por información que nos traslada la Guardia civil, y a partir de ahí se detalla el tercer punto que es el que usted me comentaba.

Decirle que Policía Local nos presenta un mapa donde vienen los delitos que se producen en el casco urbano. Del mismo mapa se establece sobre qué zonas hay que trabajar y hay que hacer acciones conjuntas, y se diferencia lo que corresponde a la zona de polígonos, o bien lo que corresponde a la zona de casco urbano coincidiendo principalmente con las zonas donde están los parques. La tipología de incidencias o delitos son diferentes.

En parques estamos encontrándonos con temas de botellón, con temas de roturas de mobiliario municipal, y con problemas de ruidos.

Y por otra parte en los polígonos obviamente la prevención es sobre delitos de robo. Darle mayor especificación sobre el tipo de acciones, me van a permitir que no se la pueda dar porque tampoco se hablaron ahí, ahí lo que se habla es de acciones conjuntas entre Policía y Guardia Civil, se habla de calendarios y de actuaciones, que son aleatorias, y que no se enmarcan ni siquiera en el calendario de la propia junta local. Eso es algo de operativa y funcionalidad entre Policía y Guardia Civil y nos quedamos con que se realizan y se van a realizar acciones conjuntas en determinadas zonas del municipio, atendiendo al mapa de delitos o robos que llevamos en lo que va de año.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Pero la pregunta era otra cosa. Hablando de este tema de seguridad de planes etc., ¿qué ha ocurrido con los coches de la Policía Local al final? Porque eso se trató en un pleno hace tiempo y no quedó muy claro qué pasaba con eso. ¿Tenemos o no tenemos nuevos coches?, ¿qué ha pasado sobre este tema?

**D<sup>a</sup>. Cristina Aparicio (PP).**-Le voy a, en cualquier caso, ampliar la respuesta no solamente a los coches de policía sino también a la ambulancia. Ambos pliegos se sacaron, yo creo que en diciembre, y coincidieron pues con una época, yo diría complicada probablemente, el caso es que tanto el pliego de coches de Policía como el pliego de la ambulancia quedaron desiertos.

Quizá no es correcta mi respuesta del todo, en el caso de la ambulancia sí que se presentó una compañía, pero apareció su presencia electrónicamente 5 minutos más tarde y, entonces, igualmente quedó desierto.

¿Qué se ha hecho? Nosotros en lo que estamos trabajando ahora, que es algo que lo estamos viendo con contratación, viendo la opción de, dado que es posible que fuera por las fechas en las que saliese pliego, lo que vamos hacer y hemos solicitado a contratación, es ver la opción de poder sacar nuevamente la licitación, tanto de los coches como de la ambulancia.

¿Alguna cosa más?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Ya para cerrar el señor Ronda.

**4. D. Roberto Ronda Villegas.**-Buenas noches a todos. Respondiendo a la señora de Mingo por su pregunta que hizo en el pleno anterior, sí, efectivamente hemos dado audiencia al otro equipo, al que se refería en el escrito de este equipo y, lógicamente, reconociendo que hubo **altercados en el partido**, la versión era muy

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019





diferente, con lo cual, como le comenté, pedimos el acta arbitral, hemos visto en el acta arbitral que el régimen disciplinario de La Liga ha intervenido, ha habido sanciones, pero no contra este señor al que se refiere el escrito para que tomemos medidas, con lo cual viendo que el régimen disciplinario ha actuado, ha habido sanciones, y este señor no aparece en el acta arbitral, nada más que como que jugó el partido, pues no hemos visto necesario tener que tomar ninguna medida, que no era otra la que pedían sino que mediáramos para que el club de fútbol le expulsará inmediatamente. Así que hemos decidido desde la Concejalía no tomar este tipo de medidas.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Y ya para terminar el señor Aspiroz.

**5. D. Joaquín Aspiroz Cámara.**-Señora Gutiérrez hoy me ha visto con corbata color salmón y ha debido pensar que era color naranja. No, no.

En el anterior acta, ya se lo dije, sobre el **informe de fiscalización** no sé si me ha hecho una pregunta o ha dicho a ver si se atreven a sacar el informe de fiscalización. Me ha animado. O sea que estamos en fase electoral, seguimos en fase electoral. Entonces, vamos a responder en fase electoral. O sea, la respuesta corta se la ha dado el señor alcalde diciendo: no está ni ha ido a Comisión, con lo cual no está el informe de fiscalización, ni entregado por el interventor a las comisiones.

El informe del interventor, tal y como yo dije en este pleno, el año pasado se sacó y lo di yo a mis concejales el 4 de abril. Este año todavía no se lo he dado, pero le voy a dar un anticipo, porque, cuadrito no, pero el anticipo de lo que viene en las conclusiones generales, ya le advierto porque ya le digo, indudablemente en contratación nunca seremos perfectos aunque yo siguiese otros ocho años más, aunque siguiese otros ocho años más no seríamos perfectos, porque siempre hay fallos, siempre se pueden hacer las cosas mejor, pero, como le dije en este pleno y le vuelvo a decir, esta vez el informe del interventor ha tenido que cambiar el paso, porque hemos entrado con la ley de contratos nueva en una serie de condicionantes, y le voy a anticipar conclusiones generales que luego las verá:

Así, entre las mejoras observadas a lo largo del ejercicio, podemos destacar por su importancia las siguientes:

Se han incrementado el número de contratos licitados respecto a ejercicios anteriores destacando una serie de objetos, que hasta el momento no se habían licitado, como son los referidos a la captura, recogida y atención y gestión de acogida por adopciones de animales extraviados, abandonados o vagabundos en colonias felinas.

Publicidad ordinaria y notas de prensa en medios impresos.

Colaboración integral en la gestión recaudatoria.

Suministro de energía eléctrica y gas, aquí ya se había equivocado el señor interventor porque en gestión recaudatoria hoy lo he firmado por cuarta vez para que vuelva a salir.

Se han incorporado a los servicios generales del ayuntamiento un nuevo funcionario de habilitación nacional figurando como una de sus funciones el refuerzo de los departamentos ligados la contratación.

Se ha realizado con éxito el proceso de adaptación de los distintos departamentos municipales, especialmente en el departamento de contratación a la contratación electrónica.

Se ha generalizado la utilización de fórmulas matemáticas proporcionales a la hora de valoración de ofertas económicas. Tanto la iniciativa de establecer la obligatoria licitación electrónica de la contratación menor, como su implementación, han resultado un éxito, mejorando con ello la eficiencia en este tipo de contratos, y permitiendo un ahorro económico importante. Son palabras del interventor, no del concejal.

Por el contrario, entre los aspectos a mejorar, dice también, a partir de las 22 páginas: falta de personal técnico adscrito a concejalías y, como consecuencia, un

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





control deficiente en determinados contratos. Falta de personal adscrito a intervención municipal. Hemos hecho una serie de cambios, con lo cual este aspecto espero que me lo cambien.

Se han constatado incumplimientos en la obligación de licitación de contratos menores. Hombre, se han constatado, hay algunos contratos menores, habrá que ponerlo, por eso yo le decía que habrá que hablarlo con número de cuantos hemos hecho y cuántos no se ha licitado. Retraso en la elaboración de pliegos.

Modificación de contratos por vía de los hechos, como es por ejemplo el que estamos hablando el de CESP.A.

Y termina con una frase diciendo: falta de licitación de contratos importantes como son los referidos a suministros básicos, servicios jurídicos, mantenimientos de escuelas deportivas. Mantenimiento de escuelas deportivas lo está terminando de hacer el señor Ronda, el de servicios jurídicos si la señora vicesecretaría lo termina irá para la próxima junta de gobierno y llevaba con él desde el mes de septiembre.Y el de suministros básicos, tanto como material de oficina y otros, se han hecho.

Con lo cual este informe, que es un borrador, que a mí me lo paso y que soy el primero que lo tiene que leer y el señor alcalde, cuando este pasado ese borrador y limadas estas cosas, iráya al siguiente pleno. Lo siento. No le contestaré yo, será el siguiente concejal quien le conteste.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**-Señor Aspiroz. Lo que no me esperaba de usted, que otra cosa no, pero ha dado la cara siempre, es que nos hiciera esta pequeña trampa. Lo que no vale es que no me traiga el informe y lea usted la parte que le interesa.

**D. Joaquín Aspiroz (PP).**-Conclusiones generales. Le he leído las buenas y las malas. Cuando usted lo lea, las malas las va a haber, pero las buenas nunca las ha habido en este Ayuntamiento. El señor interventor nunca ha puesto frases como estas en un informe.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bien, yo creo que nos queda a todos claro también. Estamos en un turno de conclusiones. Antes de pasar a los informes de alcaldía y, al ser el último pleno ordinario donde el turno de ruegos y preguntas ya no existirá más, aunque nos reunamos, por ejemplo, el lunes tenemos otro pleno después de las elecciones para hacer el sorteo de las siguientes elecciones. Y entonces vendremos aquí, como podamos ya de fuerzas, y lo celebraremos para que ustedes puedan irse a trabajar, por eso lo hemos puesto a primera hora, disculpen la hora, pero es que hay muchos concejales que saben ustedes que no trabajan en la Corporación y tienen que, claro, asistir a los plenos, por eso los ponemos un poco a primera hora para que puedan asistir la mayor cantidad posible.

En este sentido y bueno ya en la legislatura pasada me pareció oportuno he propuesto a los miembros de la Corporación que de alguna manera si quisieran hacer una última intervención dando la palabra mi turno de informes de alcaldía pues dársela a todos ustedes y, bueno, pues si les parece primero le doy la palabra a la portavoz del Partido Popular y seguimos en el orden y cerraré yo con una despedida si me lo permiten.

También evidentemente si cualquiera de ustedes, aunque no sea el portavoz, quiere hacer alguna manifestación, por supuesto son libres de tomar la palabra en cualquier momento.

Señor Ronda, tiene usted la palabra.

**D. Roberto Ronda (PP).**-Gracias señor alcalde.

Bien como portavoz del Partido Popular quiero aprovechar este turno de palabra para agradecer, ya que será el último pleno ordinario de la legislatura, a los diferentes grupos políticos que lo forman su trabajo y el tiempo dedicado a nuestro querido municipio, San Agustín del Guadalix.

Ha sido una legislatura en la que, fruto de las diferentes formas de entender la política municipal, hemos rivalizado, pero siempre desde el respeto y la educación que se le debe presuponer a un político.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Probablemente haya faltado un poco más de diálogo entre grupos, porque creo que cuando se ha tenido, se ha llegado a un entendimiento por norma general, pero también creo que en muchas ocasiones ha imperado la responsabilidad política y soy consciente que se han hecho esfuerzos por aprobar puntos en cuestiones importantes, como inversiones o presupuestos que, desde el punto de vista puramente político, nunca se hubieran aprobado.

Quiero agradecer al Grupo Ciudadanos que nos diera la posibilidad de gobernar hace cuatro años y que se haya mantenido en su postura el resto de la legislatura, aun habiendo hecho sin duda una oposición importante al gobierno, siempre dentro del orden y el respeto.

Quiero agradecer el Partido Socialista que, a pesar de ser probablemente el partido más lejano en cuanto a ideología de los presentes, que haya hecho una oposición respetuosa y responsable, en muchas ocasiones apoyando propuestas importantes para municipio.

Quiero agradecer al partido independiente AISA y recalcar que a lo largo de esta legislatura se ha superado el "y tú más" que llevamos teniendo un poco históricamente y hemos debatido propuestas llegando, como he dicho anteriormente, a acuerdos importantes para San Agustín. Me gustaría resaltar, ya que parece que como partido AISA ya no va a presentar candidatura en las próximas elecciones municipales, no sé si de forma temporal o definitiva, su labor en estas creo últimas siete legislaturas, desde un punto de vista independiente, que sin tener el respaldo de unas siglas de nivel nacional es mucho más complejo, y desde unos valores y unos principios con los que habiendo diferido en algunas ocasiones, otras no, han buscado lo mejor para San Agustín del Guadalix.

Quiero agradecer a los concejales que no van a seguir como candidatos a la siguiente legislatura su trabajo y dedicación, en especial a Juan Francisco Fernández y Joaquín Aspiroz su labor, en concejalías complicadas y poco agradecidas, en las que han aprobado con nota siendo fieles a unas siglas a las que debemos nuestra presencia en este pleno, que son las del Partido Popular.

Agradecer a nuestro alcalde, Juan Figueroa, su labor durante estos ocho años en los que el trabajo, sin horarios, y su actitud han marcado una huella en tiempos difíciles. Mucha suerte en tu nueva etapa. Serás recordado como un gran alcalde en tu municipio.

Al resto de concejales, mucha suerte para el 26 de mayo que, sin duda, políticamente, será la de todos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias a ti Roberto.

Doy la palabra al Grupo Ciudadanos, Inmaculada o Ana.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, primero voy a intervenir yo y voy a ser breve porque creo firmemente que durante esta legislatura nuestros actos han hablado por nosotros. Por todos. Pero como es justo ser agradecido en la vida y en la política nos gustaría en primer lugar empezar agradeciendo a todos los vecinos de San Agustín del Guadalix, que en 2015 depositaron su confianza en nosotros, en un grupo de ciudadanos ilusionados por cambiar la política municipal y vaya si lo hemos hecho.

Como se acabaron las mayorías absolutas, desde la oposición hemos sacado muchas propuestas en beneficio de nuestros vecinos, a veces con unos, a veces con otros, en muchas ocasiones todos juntos, y queremos agradecer también por esto a todos los miembros de la Corporación la colaboración, porque sabemos que no siempre ha sido fácil, pero de todo se aprende.

Y hemos aprendido mucho. Y para nosotros ha llegado el momento de ponerlo en práctica.

También para nuestra portavoz, para Ana García, quien deseamos el mejor de los futuros en la asamblea de Madrid trabajando por todos los madrileños, pero con los vecinos de San Agustín siempre en el corazón.

Ha sido un orgullo para mí personalmente, y estoy segura para mis compañeros también, haber representado por primera vez a los ciudadanos de este pueblo y,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



aunque no es fácil dedicarse a la política municipal hoy en día, hemos disfrutado mucho el camino.

Ver la realidad exige salir a su encuentro y en eso ha consistido básicamente nuestra política local, en pisar la calle, escuchar mucho y proponer soluciones.

Queremos decir que han sido cuatro años apasionantes, que tanto concejales como nuestros afiliados y simpatizantes, que nos han acompañado tantas veces, hemos exprimido siempre con muchas ganas, ganas de aprender más, ganas de conocer más a los vecinos y sobre todo con ganas de trabajar más.

No podemos cerrar esta legislatura sin agradecer especialmente el trabajo en la sombra de tantos trabajadores de este Ayuntamiento, de los que tenemos aquí una buena representación, que nos han facilitado la labor de concejales. Con paciencia, con colaboración y con mucho apoyo. A veces incluso en lo personal. Gracias.

Y cerrado este ciclo, desde Ciudadanos en San Agustín del Guadalix miramos con muchísimo optimismo el futuro, así que nos vemos pronto.

Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias a usted.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**-Sí, buenas noches.

A mí me gustaría utilizar estas últimas palabras en el pleno para dar sobre todo las gracias a los vecinos de San Agustín, que nos dieron su apoyo y creyeron en este proyecto tan bonito que es Ciudadanos.

Durante esta legislatura hemos trabajado incansablemente para mejorar la vida de todos nuestros vecinos, de los cuales hemos recibido numerosas muestras de agradecimiento y de cariño, y yo me quedo con eso. Y si hemos hecho grandes cosas en la oposición, imagínense si gobernásemos.

Acaba de decirme mi compañera Inma que no me presento a la alcaldía, supongo que ya lo saben, pero bueno quería recordarles que, aunque no me presente la alcaldía, porque voy en la lista de Ciudadanos a la Comunidad de Madrid, quiero que sepan que, aunque las personas no estemos aquí, las ideas se mantienen. Se mantiene el mismo proyecto. Y además va a ser un proyecto encabezado por mi compañera Inmaculada Gutiérrez dirigiendo a un gran equipo y desde luego estoy segura de que Inma, con la que he compartido grandes alegrías y también momentos muy duros, se va a dejar la piel por todos los vecinos de San Agustín.

Y, por último, y sobre todo en mi caso, les quiero pedir que sigan haciendo lo mismo que hasta ahora. Que cuando vean por la calle me paren para preguntarme lo que quieran, que yo voy a estar aquí, que siguen teniéndome para lo que necesiten y que, si llegó a la asamblea de Madrid, desde allí voy a seguir trabajando por mi pueblo que es San Agustín de Guadalix.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Cualquiera del grupo Socialista tiene la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**-Si, empezaré yo, pero luego mi compañero Mario también intervendrá.

En primer lugar, nosotros queríamos agradecer a los vecinos de San Agustín la confianza que han depositado, que nos han dado, durante estos cuatro años para llevar a cabo políticas más justas y equilibradas, pero también políticas más participativas de contención del gasto público superfluo, de consenso en las medidas en que el Partido Popular lo ha querido, y de protección a los trabajadores de esta casa, a los cuales nos sumamos en los agradecimientos profundos y de corazón a todos ellos.

En segundo lugar, agradecer también profundamente y de corazón a mis compañeros de batalla Mario y Deli por tanta dedicación y esfuerzo que han empleado en dejar al PSOE con un listón muy alto para los futuros compañeros, pero también es justo dar este agradecimiento a los compañeros y compañeras del resto de los partidos políticos presentes de los que hemos tenido el placer de aprender muchísimo. Gracias por su generosidad siempre y también el placer de

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





debatir ampliamente sobre muchos y variados aspectos de los temas a votar posibilitando con ellos los consensos y pactos que sin duda ha sido un gran beneficio para este municipio.

En este sentido el PSOE ya lo manifestó en su primer discurso de esta legislatura, los vecinos son nuestra prioridad, y en base a ello llegaremos a aquellos acuerdos con los partidos que tengan esta misma convicción, más allá de partidismos. Creo sin falsa modestia que el objetivo ha sido conseguido con creces, de este modo inversiones planteadas por el Partido Popular han sido llevadas a cabo con nuestros votos, inversiones que hoy en día ya se están disfrutando, o se han dado ya los primeros pasos para disfrutar, sin duda compañeros socialistas, vuestras huellas quedarán de este modo en la vida de nuestros vecinos. Gracias por esta visión social y de conjunto. También tenéis que sentirnos muy orgullosos porque habéis sido los primeros en traer a este pueblo la democracia participativa, los presupuestos participativos, y aunque nos costado cuatro años de insistencia porque partido popular no los quería arrancar, finalmente ahí los tenéis. Han venido para quedarse y aumentar así nuestra cultura democrática.

Personalmente ni que decir tiene que os echaré profundamente de menos, pero nos vais, porque ya pertenecéis por siempre a esta casa y a la historia de San Agustín y yo siempre pensaré en vosotros en lo que habríais dicho u opinado en cada toma de decisión de aquí en adelante.

Al resto de concejales que hoy nos dejan por un motivo u otro decirles que sí que también les vamos a echar de menos, de algunos yo echaré de menos su humor socarrón y sus pequeñas puyas, de otros sus discursos a veces un poco largos, pero bueno, de otros su enorme inteligencia de la que he pretendido aprender aunque no se me note, de otros su tranquilidad a la hora de afrontar el debate, cosa que también he pretendido aprender igualmente sin éxito alguno. De otros, cómo saben no mezclar la política de lo personal, lo que les convierte en encantadores fuera de este pleno y a todos ustedes les deseo de verdad el mayor éxito en sus vidas personales, primero y sobre todo, y luego en las profesionales.

A mis vecinos, animarlos a participar en la vida política, nunca es tarde si se tiene ganas, y todo el mundo tiene mucho que aportar. Por favor voten, es el mayor acto de responsabilidad como vecino que se nos impone y al que nos debemos si queremos que todo funcione. Gracias y si la suerte nos acompaña, por aquí seguiremos luchando y peleando.

Buenas tardes.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Muy bonito, muchas gracias.

**D. Mario Sanz Campos (PSOE).**-Hola, buenas noches a todos y a todas. Yo la verdad es que estaba muy tranquilo, pero es que ya me he emocionado. No sé si para mí es una despedida o no, no sé cómo están las estadísticas, los que sois más estadísticos, pero bueno yo tenía que decir que ha sido un placer formar parte de esta Corporación. Ha sido de verdad un orgullo. Ya lo he dicho en privado, pero tengo que agradecer a mis dos compañeras, con las que he pasado buenos momentos y he aprendido mucho de ellas.

Tengo que agradecer también a los compañeros de Corporación que, aunque adversarios políticos, habéis demostrado ser unos buenos compañeros, como decía Roberto, con respeto y profesionalidad.

También tengo que agradecer a todos los trabajadores de este Ayuntamiento porque nos digo nada nuevo sin ellos esto no sería posible.

También tengo que agradecer al público que nos ha seguido presencialmente, a los que nos han seguido a través de Internet y a través de las redes sociales, pero para ser sincero un especial agradecimiento a los que nos han apoyado aquí, que espero que en la legislatura que viene sean aún más.

También tengo que pedir disculpas y permitidme que pida disculpas públicamente a mi familia y a mis amigos porque la verdad es que ha sido mucho tiempo el que estado ausente y me han echado de menos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







También si me permitís voy a leer mi carta a los Reyes Magos, como no podía ser de otra manera, decir que es cierto que en este pleno ha habido momentos de tensión, es obvio, porque pensamos diferente, ha habido discrepancias, pero sí es verdad que ha habido diálogo y ha habido consenso, por lo que yo pido que para la legislatura que viene tengamos más diálogo, tengamos más consenso y, si es posible, más participación ciudadana.

Entonces, sea la ideología que gobierne aquí en San Agustín, el que siempre tiene que ganar, sí o sí, es el pueblo.

Muchas gracias y hasta pronto.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Gracias a usted. Señora de Mingo tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**-Gracias señor alcalde.

Bueno, lo voy a intentar. Buenas tardes de nuevo a todos, hoy con la celebración de este pleno ordinario daremos por terminada la legislatura sin perjuicio de cualquier otro pleno extraordinario que tuviera que celebrarse, como así será evidentemente.

Es difícil resumir en escasos minutos casi 25 años de servicio al municipio. Muy difícil porque esa idea de servicio ha sido el modus operandi que hemos tenido, que he tenido personalmente también durante todo este tiempo. Han sido muchos años de dedicación, de política a pie de calle, de tú a tú, que es a nuestro juicio la verdadera política, o al menos como nosotros la hemos entendido, siempre antepusimos el interés general al particular, bueno este interés particular en nuestro grupo jamás existió, si tengo que ser sincera.

Siempre antes el bienestar del vecino a la ideología.

AISA es un partido formado por hombres y mujeres con vocación de servicio, sin más ambición que mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y eso hemos hecho desde los diferentes cargos de responsabilidad que hemos tenido.

Posiblemente se podía haber hecho mucho mejor y por supuesto que se han cometido errores, seguro. Pido desde aquí disculpas por ello, pero siempre hemos tomado las decisiones con la convicción de que hacíamos lo correcto. Jamás hicimos valer un interés personal y jamás sacamos nuestros vestidos de concejales, o de alcaldesa, fuera de los muros de esta institución y así seguiremos. Sabemos que son trajes prestados por los vecinos y que esperan que los devolvamos impolutos.

Después del 26 de mayo dejaremos nuestros vestidos de concejales, yo el de alcaldesa ya lo dejé en el año 2007, en el respaldo de nuestras sillas, los dejaremos para otros hombres y mujeres que seguro los vestirán impolutamente en la nueva legislatura.

No quiero pasar por alto en estos 25 años que llevo, lo que me llevo, lo que nos llevamos. Una clase magistral de ayuda, de dedicación y de profesionalidad por parte de todos los trabajadores municipales hacia mi grupo, hacia mis concejales y, en particular a mí persona. Siempre dispuestos. Siempre sin horarios. Cuando había que sacar cosas adelante, sin demora, y digo todos, los que estaban y los que están. Desde el primer peón de cometidos múltiples hasta el mayor funcionario de esta casa aquí presente.

Mi agradecimiento más sincero a todos ellos, sin su ayuda habría sido imposible llegar hasta aquí. Asimismo, quiero poner de manifiesto la colaboración existente entre mis compañeros, miembros de otras formaciones políticas, a pesar de las diferencias evidentes cuando ha primado el acuerdo en beneficio de la comunidad y, no sin esfuerzo, ha habido acuerdo. Me enorgullece haber sido capaz de haber alcanzado acuerdos con otras formaciones políticas en beneficio de la mayoría.

Reconozco que he sido una privilegiada dentro y fuera de mi grupo. Dentro de mi grupo no tengo palabras y la gratitud para con todos ellos estará siempre presente en mí. Su esfuerzo, dedicación, colaboración y amistad, casi siempre en la sombra, me auparon hasta alcanzar la mayor responsabilidad que puede darse en un municipio, que es ser alcaldesa y, por supuesto, desde fuera de mi grupo, enorme gratitud a la confianza depositada en nosotros por los vecinos durante todo este tiempo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Insisto, todo un privilegio que merece mi más efusivo agradecimiento que nunca olvidaré. Ha sido un auténtico honor ocupar cargos de responsabilidad que está concejala ha tenido en este tiempo y que ha intentado llevar con dignidad y humildad, ya que desde estas cualidades sólo pretendía hacer las cosas con devoción a mi pueblo.

Quiero tener especial recuerdo para todos los hombres y mujeres que, en algún momento de su vida, participaron en la vida pública municipal, y que ya no están entre nosotros. Compañeros de partido y compañeros de otras formaciones políticas. Afectuoso recuerdo para todos ellos de mi relación con los mismos.

Deseo de corazón suerte a todos los presentes hoy aquí y que concurren a las próximas elecciones municipales y autonómicas. A los que ya os conozco sé que lo vais hacer estupendamente y a los nuevos, además de desearles suerte, les deseo que aprenda a querer a este pueblo porque sólo de esta manera es muy fácil gobernar.

En serio y de corazón, mucha suerte a todos.

Durante tantos años ha habido momentos muy duros, momentos que hacen tambalear las convicciones y preguntarte si realmente merece la pena. Pues sí. He de reconocer que sí merece la pena, y mucho.

Por San Agustín y por los vecinos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**-Bueno voy a intentar decir algo, aunque estoy con el corazón absolutamente apretado y un poco emocionado.

Una vez he escuchado a todos ustedes, y en la que será mi última intervención en este turno de Informes de Alcaldía de la Corporación Municipal de San Agustín, y como todos ustedes conocen, no tendré continuidad en esta excelente Corporación Municipal.

Es conocida mi decisión de no presentarme en las próximas elecciones como candidato concejal de este Ayuntamiento de San Agustín, así lo prometí hace ocho años cuando me presenté a ello.

En los 12 años de la política local, he tenido el honor de ser siempre el favorito de los ciudadanos, siempre hemos ganado las elecciones, y por eso quiero agradecer la confianza en mí depositada por todos los vecinos. En mí y en el Partido Popular. Siglas a las que he representado con orgullo, pero mucho más orgullo ha sido representar a todos los vecinos de este maravilloso pueblo.

No creo que haya nada más importante en el mundo que ser el representante local de tus propios vecinos.

No hace mucho tiempo miraba la vida de los políticos, muchos de aquí me conocéis hace tiempo, como algo muy lejano y por supuesto completamente ajeno a mis intenciones personales. Pero la vida es como es y el destino sólo lo conoce Dios, porque una tarde David Pérez me pidió que me sumara a la candidatura del Partido Popular de San Agustín, al principio me entró cierto reparo por tres motivos, el primero por llevar relativamente pocos años viviendo en el pueblo, el segundo por no conocer prácticamente al candidato a la alcaldía y el tercero la mala impresión personal que de la vida pública me había creado. Ya les anuncio que, después de 12 años, ha cambiado radicalmente.

Es casi milagroso que no me marchara en esa misma primera legislatura. Lo propuse al menos tres veces, pero mi condición de persona comprometida al final me hizo aguantar en el cargo, a pesar de lo difícil que fue para todos los componentes de la Corporación de todos los partidos, en esa legislatura tan accidentada.

Una vez más, vinieron a proponerme ser candidato y número uno de las listas del PP en San Agustín y otra vez tuve que tomar una decisión que era exactamente lo contrario a lo que me había propuesto. Reconozcan ustedes que no fueron las mejores condiciones para debutar. Crisis aguda, pérdida de ingresos a la mitad, 1.500 vecinos más y, sin embargo, de 17, 4 millones a 9,1 de ingresos en la recaudación y expectativas poco esperanzadoras a corto plazo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y a esta situación se añadía que en mi entorno personal ya había sufrido el estar en la picota y en la vorágine política, donde en ocasiones habíamos pasado los límites de la razón y que, mirando con la perspectiva del tiempo, hoy me parece increíble que pasará y me arrepiento de haber entrado en ese juego en el que no me siento identificado.

En mi responsabilidad tuve presente dos frases de San Agustín que me han servido de guía muchos años. "Reza como si todo dependiera de Dios y trabaja como si todo dependiera de ti" y también, "la desidia es sosegada, pero las malas costumbres la adelantan".

Siguiendo esa máxima me he dedicado con todas mis fuerzas a la labor que los ciudadanos me encomendaron, la verdad que, como me ha pasado muchas veces en la vida, me ha tocado vivir los peores momentos de crisis y la falta de ingresos en las últimas décadas, pero hemos conseguido entre todos que San Agustín destaque sin ninguna duda y hoy sea un referente positivo en muchos sentidos.

Me he dedicado en cuerpo y alma, como nunca antes con ningún trabajo o tarea que haya hecho, y he querido hacer las cosas lo mejor que he sabido, con todo mi potencial y mi esfuerzo, seguro no siempre de forma acertada, pero les aseguro a ustedes que cada decisión, esfuerzo y trabajo ha sido pensando que lo hacía por el bien de todos.

Por todo ello y a pesar de todo mi interés y dedicación, que les aseguro que ha sido mucho, les pido a los vecinos disculpas por los momentos perdidos o los errores cometidos, que espero que hayan sido muchos menos que los aciertos, como así pienso.

La vida hoy me da la oportunidad de despedirme de todos ustedes desde donde he ejercido esta responsabilidad de alcalde y también de concejal, con enorme responsabilidad, pero a su vez con enorme gratitud y honor del servicio y trabajo encomendado.

Esta despedida la quiero empezar sin duda agradeciendo al grupo Ciudadanos su apoyo a la investidura del año 2015 que nos permitió ejercer la responsabilidad los últimos cuatro años.

También al Partido Socialista en la figura de doña Carmen Timón porque, dentro de nuestras diferencias ideológicas, hemos encontrado la forma de hallar espacios para llegar a acuerdos. Me llevo por mi parte una grata experiencia en lo personal.

Al grupo AISA, en concreto me refiero la figura de doña Begoña de Mingo, porque hay apoyos importantes en la política que con ella han sido posibles, pero hay situaciones personales que son para mí mucho más importantes.

En todo este camino he encontrado, en las personas aquí presentes, un punto de respeto y comprensión siempre hacia mi figura y mi grupo, dentro de nuestras diferencias, por supuesto, por eso quiero agradecerles a todos ustedes la generosidad de todos y todas, para convertir este Ayuntamiento y este espacio del pleno en algo relevante y donde de forma educada se pueda debatir sin olvidarnos que nunca nadie tiene el 100% de la razón.

Hemos tenido debates a gran altura en esta legislatura y créanme ustedes que no siempre ha sido así. En ustedes he encontrado compromiso y respeto siempre dentro de la cortesía y expectativas que los ciudadanos esperan de todos nosotros. Es más, estoy seguro que, si en algún momento ha habido espacios fuera de lugar, ha sido de forma anecdótica y desde luego no representan seguro lo habitual.

Los 16 hemos hecho un gran esfuerzo y es justo que se lo reconozca. Con su trabajo, sus propuestas y su oposición han conseguido sin duda que los que hemos atesorado responsabilidades de gobierno seamos mejores concejales. Hemos estado los 16 a la altura de las circunstancias, aprobando la inmensa mayoría de las propuestas, muchas de ellas por unanimidad. Reitero por ello mi gratitud.

Finalmente, para los compañeros de mi grupo, sencillamente, gracias por haber estado ahí en los momentos felices y en los difíciles, que por desgracia también ha habido momentos complicados. Cuando hice el equipo, hace ya más de ocho años, muchos me dijeron que era demasiado fuerte, que tendríamos problemas de convivencia, pero se equivocaron, porque nunca he querido rodearme de personas

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	12/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

sumisas o mediocres. Siempre lo he hecho de las mejores personas posibles en cada circunstancia, y visto los resultados, estoy muy satisfecho y agradecido a todos por su fidelidad, lealtad y capacidad, que me honran.

Agradecer a los que hoy están en la sala y también a Leonor, Alberto, Mariano, Antonio, a Luis Fernando, a Ildefonso, a Noelia, a Mamen, a César y también como no, de la primera legislatura, a José Luis y a Sagrario. Sé que no ha debido ser fácil seguir mis pasos, mis exigencias, mis correos de madrugada, mis fotos del pueblo a todas horas, en definitiva, mis agobios por gestionar nuestro San Agustín. Os pido disculpas por ello y os animo a no perder la ilusión por seguir siendo los mejores en todo lo que hagáis.

Roberto, representas el futuro del proyecto del Partido Popular en el pueblo. Me parece imposible encontrar a nadie que quiera a San Agustín más que tú. Podrá ser igual, pero no más. Ya tuve esta conversación con tu padre Antonio, que tanto me ayudó, en nuestros cafés de media mañana durante seis años consecutivos, a comprender este que es ahora mi pueblo de adopción.

Rocío, has estado siempre conmigo y tu confianza plena en mí me ha abrumado. Dejaste todo para seguirme y nunca lo olvidaré.

Kiko y Joaquín elegisteis estar a mi lado entre otras muchas opciones posibles, os lo agradezco y lo valoro especialmente.

Os deseo de corazón lo mejor en este nuevo camino que emprendéis y seguro que será con éxito.

Cristina, ha estado conmigo estos 12 años, más que compañeros de partido nos hemos hermanado para siempre. Hemos compartido cientos de experiencias juntos, hemos liderado el PP local y no ha sido nada fácil.

María, has confiado en mí siempre, al igual que yo siempre lo he hecho contigo.

Y Noelia, has aguantado en situaciones muy complicadas siendo fiel a tu trabajo por encima de todo.

Ninguno de vosotros me ha defraudado. Muchas gracias.

En esta despedida permitidme que me dirija a ustedes en términos más globales. Cuando empezamos a construir el Estado nuevo sobre el Estado viejo, hace ya 40 años, escribíamos en nuestra constitución en el artículo primero, punto primero, España se constituye como un Estado social, democrático y de derecho.

Es curioso que el primer objetivo que nos pusimos y vinculamos a ese Estado nuevo fuera: social. Democrático y de derecho eran los instrumentos para conseguir ese Estado social. Y era una declaración de intenciones porque es entender el Estado, nuestra patria, la Nación, como un compromiso para ayudarnos los unos a los otros. Estas palabras que son síntesis de los pensamientos de Adolfo Suárez me sirven de preámbulo para proponerles que en el futuro de San Agustín y de esta Corporación Municipal, hagamos caso omiso a los que representen la negación y la confrontación como norma. Que no se vean representados en este pleno los que lo intenten como forma hacer política y sobre todo que no olvidemos que cada institución tiene sus intereses y verdades, y que no siempre tienen que coincidir con los intereses de nuestro pueblo y vecinos. Que no perdamos nunca la noción de que en primer lugar somos concejales y concejales de San Agustín del Guadalix, muy por encima de la coincidencia de siglas que pudiéramos tener en otros organismos y que el acuerdo y las propuestas deben ir encaminadas, en primer lugar, a nuestro municipio, aunque eso suponga no gustar a nuestros jefes de los partidos que representamos y, por lo tanto, algún que otro tirón de orejas.

Les recuerdo que los partidos están siempre muy alejados de los pueblos pequeños y a veces toman decisiones sobre los mismos, sin haber estado en ellos ni una sola vez en sus calles. Por lo tanto, desde la distancia lógica de sus cargos.

En cuanto a lo que he dicho antes, para no entrar en valoraciones de gestión, que siempre estarán condicionadas por las opiniones y pensamientos ideológicos, dejo en manos de los San Agustinienses ese juicio, a los que les parezca positivo gracias y a los que no también muchas gracias.

Pero no me quiero ir sin hacer un último agradecimiento. En primer lugar a todos los trabajadores de este ayuntamiento aquí representados, también tenemos la parte de los sindicatos, Antonio, interinos, laborales, a las empresas contratadas,

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	12/06/2019	SECRETARIO	12/06/2019	Juan Francisco Figueroa Collado	ALCALDE
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

asesores, clubes deportivos, asociaciones y colaboradores, que me perdonen si me olvido de alguien, permítanme que lo personalice en la figura de los que considero ya, después de 12 años, dos grandes amigos, don Primo Llamas y también por mi cercanía y trabajo en los últimos años que ha sido intensísimo con Eusebio Pascual y lo hago extensivo también a Luis y a todos los que estáis aquí presentes.

Os pido por favor que les extendáis mi gratitud a todos ellos y quiero que sepan todos los vecinos que formáis un gran equipo con compromiso y sobre todo con alta cualificación. Me siento muy orgulloso de haber sido vuestro jefe tantos años. Me llevo muchos amigos y me habéis enseñado en lo personal y en lo laboral. Los retos de modernizar la administración, la transparencia y la limitación de los procedimientos que hemos puesto en marcha, muy por delante de la mayoría de los municipios, es la prueba de lo que he contado.

Sé que para vosotros ha sido un gran reto y mi gratitud por aceptarlo.

Y también a mi familia, a mi mujer Olga que ha sufrido por la política un cambio radical, la pérdida de poder adquisitivo y sobre todo de tranquilidad social, empeorándolo aún más si cabe el acuerdo de investidura y sobre todo la pérdida de su privacidad.

A mis hijos Héctor de 17 años y a Natalia de 14, que tantas veces me han tenido que dar su apoyo, sin que su padre este en estas cosas que seguro que para ellos serán muy importantes. Por tantas noches que les he visto dormidos y por tantas veces que estando de vacaciones me he tenido que volver para atender algo urgente. Siempre tuvieron para mí palabras de ánimo y de comprensión, incluso cuando algún energúmeno deseo su muerte en redes sociales, que cada vez son más redes y menos sociales, sufriendo algún escrache en nuestro domicilio o amenazándonos estando todos juntos. Es admirable su determinación muy por encima de la mía.

Nada justifica estos comportamientos y no se lo deseo ni a mis peores enemigos. Estamos tentados a cosificar a los políticos y eso es un gran error, sobre todo si se alimenta por medio de hacer política por sus rivales.

Desde aquí mi admiración y respeto por la inmensa mayoría de los políticos servidores públicos de España, que hacen posible que tengamos el mejor país del mundo sin duda para vivir.

Aparte de cumplir y hacer cumplir las leyes, que es lo que se promete o jura por todos nosotros, creo que por encima de todo he sido fiel a mis principios, trabajando incansablemente he defendido a San Agustín muy por encima de mis intereses, los intereses de partido, de la Comunidad de Madrid o del Estado. He intentado siempre estar a la altura de las circunstancias, no siempre fáciles, y sobre todo he sentido la responsabilidad del cargo que he ocupado con el más alto honor que una persona pueda ejercer, trabajar para sus vecinos cercanos con una fuerte vocación de servicio público, por lo que a todo el pueblo de San Agustín le estoy agradecido y en especial por las muchísimas muestras de cariño que me han dado desde que se sabe que decidí, como prometí, dejar mi cargo de alcalde a los ocho años de mi mandato inicial, incluso de las personas que me advirtieron no ser votantes nuestros.

Creo que dejamos San Agustín indiscutiblemente mejor de lo que lo encontramos a pesar de la crisis, hemos aguantado los años de recesión con determinación y liderazgo y dejamos un San Agustín preparado, con grandes proyectos en marcha, saneado y sin deudas. Ni con bancos ni con terceros. Con un fuerte remanente positivo que cuando la ley nos lo permita podremos gastar o al menos no servirá para aguantar la nueva situación económica del ayuntamiento que se avecina con la salvaje pérdida de ingresos por plusvalías que condicionará todo el próximo cuatrienio como no aprobemos nuevos proyectos urbanísticos a corto plazo.

Sólo me llevo la pena de no haber podido sacar el Plan General de Ordenación Urbana, clave para el San Agustín del futuro, y el no haberles convencido para volver a intentar contratar la piscina cubierta y el centro acuático. Les invito a todos ustedes a incluir ambas cosas en sus programas electorales, cada uno con su visión, pero que estén ahí para los vecinos.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	12/06/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e792b080856040c182ddcda12403e263001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Me llevo además un amor adicional, la devoción a nuestra Señora la Santísima Virgen de Navalazarza a la que tantas noches he pedido ayuda y he rezado. Les deseo mucha suerte a todos los que obtengan representación en la legislatura siguiente. También a los que pudieran estar en otras instituciones y legislatura, en este caso solamente a Ana, que sin duda será la más abierta e impredecible de los últimos 30 años en España. Quiero despedirme dando gracias a Dios, y leyendo una frase de Mario Benedetti :*"No te rindas, que la vida es eso, perseguir tus sueños, destrabar el tiempo, correr los escombros y destapar el cielo"*. Gracias a todos por todo y muchas gracias. Se levanta la sesión.

### C.3. Informes de alcaldía.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	12/06/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	12/06/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e792b080856040c182ddcda12403e263001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

